

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

MEMORIAS DOCUMENTALES

Cooperación Regulatoria Internacional

Consejo de Cooperación Regulatoria (CCR) México-Estados Unidos

Secretaría de Economía Administración Pública Federal

Z006 | Z012





MEMORIAS DOCUMENTALES

Secretaría de Economía Administración Pública Federal

2006 | 2012

Presentación

Consejo de Cooperación Regulatoria (CCR) México – Estados Unidos



El Consejo de Cooperación Regulatoria (CCR) México – Estados Unidos es un mecanismo de cooperación regulatoria para impulsar la competitividad de la región y reducir los costos de transacción al comercio bilateral entre México y Estados Unidos.

Fue creado el 19 de mayo de 2010 a partir de la declaración conjunta realizada por los presidentes Felipe Calderón, de México, y Barack Obama, de Estados Unidos. El objetivo del proyecto es acercar lo procesos regulatorios de ambos países para promover la productividad, la inversión y el bienestar económico de la región.

"Los presidentes, también se encuentran comprometidos con promover de manera significativa la competitividad económica y el bienestar de México y Estados Unidos por medio de la cooperación regulatoria. Dicha cooperación puede incrementar el crecimiento económico de cada país; reducir los costos a los consumidores, productores, y gobiernos; incrementar el comercio de bienes y servicios a través de la frontera, y mejorar nuestra habilidad para proteger el entomo, la salud y la seguridad de nuestros ciudadanos. Para incrementar la transparencia regulatoria, proveer una advertencia temprana sobre regulaciones con posibles impactos bilaterales, fortalecer la base analítica de las regulaciones, y ayudar a hacer las regulaciones más compatibles, los presidentes instruyeron la creación de un Consejo de Alto Nivel para la Cooperación Regulatoria, que estará compuesto por funcionarios de alto nivel de ámbitos regulatorios, comerciales y de asuntos exteriores de ambos países".

Está presidido de manera conjunta por funcionarios de alto nivel de ambos países. Por parte de México, participan José Antonio Torre Medina, Subsecretario de Competitividad y Normatividad, y Francisco De Rosenzweig Mendialdua, Subsecretario de Comercio Exterior. Por parte de Estados Unidos, participan Boris Bershteyn, Encargado de la Oficina de Información y Asuntos Regulatorios (OIRA) de la Oficina de Administración y Presupuesto que pertenece a la Oficina Ejecutiva de la Presidencia y, Francisco Sánchez, Subsecretario del Departamento de Comercio (USDOC).



Presentación

El funcionamiento del Consejo está guiado por el documento de "Términos de Referencia", publicado en marzo de 2011, a partir el cual se determinó la elaboración de un Plan de Trabajo anual donde se determinaran las actividades de cooperación regulatoria a realizarse.

Para elaborar el Plan de Trabajo, de marzo a mayo de 2011, ambos países realizaron un proceso de consulta pública para recabar propuestas de cooperación regulatoria de los sectores público y privados. Por parte de Estados Unidos, se recibieron 48 propuestas formales, mientras que por parte de México se recibieron 252.

Las propuestas recibidas fueron analizadas en conjunto entre ambos países, con lo que se llegó a una lista reducida de 7 actividades de cooperación regulatoria con un alto impacto económico y una alta viabilidad política. Estas actividades se incluyeron en el Primer Plan de Trabajo del Consejo, publicado el 28 de febrero de 2012.

Actualmente, los grupos de trabajo en los que participan agencias regulatorias relevantes de cada país están llevando a cabo las actividades pendientes del Plan de Trabajo.

Fundamento

Declaración conjunta entre los presidentes de México y Estados Unidos

El fundamento que da lugar a la creación del Consejo de Alto Nivel para la Cooperación Regulatoria (CCR) entre México y Estados Unidos se encuentra en la declaración conjunta realizada por los presidentes Felipe Calderón Hinojosa, de México, y Barack Obama, de Estados Unidos¹.

Esta declaración se realizó en el marco de la visita del Presidente Calderón a la Casa Blanca, en Washington D.C., Estados Unidos, el 19 de mayo de 2010.



La declaración es un documento mediante el cual ambos países refuerzan su asociación estratégica en los siguientes temas:

- Fomento al desarrollo económico mutuo
- Aseguramiento de las necesidades energéticas y la protección del medio ambiente
- Cooperación en contra del crimen organizado transfronterizo
- Fomentar el bienestar social y la unión de ambos pueblos
- Involucramiento con el hemisferio y alrededor del mundo

Dentro del tema de "Fomento al desarrollo económico mutuo", la declaración indica la creación del Consejo para fomentar la cooperación regulatoria entre ambos países. (Ver Anexo 1)

4

Declaración original disponible en el sitio Web de la Secretaría de Relaciones Exteriores: http://embamex.sre.gob.mx/eua/index.php/en/comunicados2010/383-declaracion-conjunta-de-los-presidentes-felipe-calderon-y-barack-obama y en el sitio Web de la Casa Blanca de Estados Unidos: http://www.whitehouse.gov/the-press-office/joint-statement-president-barack-obama-and-president-felipe-calder-n

Antecedentes

La Cooperación Regulatoria Internacional como estrategia regional para el impulso al crecimiento económico

Durante las últimas décadas, los gobiernos alrededor del mundo han prestado una mayor atención a los procesos de cooperación regulatoria internacional como un elemento muy importante para impulsar la productividad y crecimiento de sus economías.

Esto se ve reflejado en el aumento de acuerdos de cooperación regulatoria internacional que se han generado en los últimos años².

Algunos ejemplos son los siguientes:

- La creación de la Unión Europea, como un organismo regulatorio supranacional para sus países miembros en el continente europeo.
- El acuerdo de reconocimiento mutuo Trans-Tasmano entre Nueva Zelanda y Australia, para la armonización de la regulación de la comercialización productos y servicios en ambos países.
- El Consejo de Cooperación Regulatoria entre Estados Unidos y Canadá, como una asociación estratégica para promover regulación de mejor calidad y minimizar divergencias innecesarias entre las regulaciones de cada uno.



En el caso de México, uno de los ejemplos más claros de este proceso es la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en 1994 junto con Estados Unidos y Canadá.

Desde ese momento hasta la actualidad, México ha reconocido la importancia de la cooperación regulatoria internacional. Por ello, ha participado en el impulso a varios mecanismos para acercar los procesos regulatorios con Estados Unidos, quien representa su principal socio comercial.

En 2005, México participó en la creación de la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (Security and Prosperity Partnership of North America – SSP), y su respectivo organismo consultivo, el Consejo Norteamericano de Competitividad (North American Competitiveness Council – NACC), en 2006.

² Brian Levy, "Innovations in Globalised Regulation", Policy Research Working Paper, Banco Mundial, 2011. Disponible en: https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/3607

Antecedentes

Como parte de los reportes anuales de éste último, se reconoció abiertamente la cooperación internacional en materia de estándares y regulación como una prioridad para impulsar la productividad de la región³, y se sugirió la creación de un Acuerdo de Cooperación Regulatoria de América del Norte.

Posteriormente, en el marco de la Cumbre de Líderes de América del Norte, realizada en 2009 en Guadalajara, los Presidentes de México, Estados Unidos y Canadá, hicieron una declaración conjunta en la que se mencionó explícitamente el compromiso para fortalecer y ampliar el trabajo de cooperación regulatoria como parte de los esfuerzos para hacer la región más competitiva⁴.

De esta manera, el Consejo de Cooperación Regulatoria (CCR) México – Estados Unidos, surge como un paso natural dentro de la tendencia por fortalecer la competitividad de la región a través de la profundización de la cooperación regulatoria entre nuestro país y su principal socio comercial.

³ NACC, "Enhancing Competitiveness in Canada, Mexico, and the United States, Initial recommendations of the NACC." February 2007.

⁴ Declaración conjunta de la Cumbre de Líderes de América del Norte, realizada en 2009 en Guadalajara, original disponible en: http://pm.gc.ca/eng/media.asp?category=3&id=2723

Marco Normativo

Términos de referencia del Consejo

El marco normativo que rige al Consejo son sus "Términos de Referencia" (ver Anexo 2). Este documento fue generado en conjunto por las oficinas coordinadoras de ambos países y fue publicado el 3 de marzo de 2011.

En este documento se determinan los objetivos del Consejo, los cuales son los siguientes:

- Hacer las regulaciones más compatibles, aumentar la simplificación y reducir cargas administrativas, sin poner en riesgo la salud pública, la seguridad pública, la protección ambiental, o la seguridad nacional.
- Aumentar la transparencia regulatoria para construir marcos regulatorios diseñados para alcanzar mayor niveles de competitividad y promover el desarrollo.
- Simplificar requerimientos regulatorios por medio de la participación pública.
- Mejorar y simplificar la regulación por medio del fortalecimiento de la base analítica de las regulaciones.
- Conectar la armonización y simplificación regulatoria con mejoras en los procesos de aduanas y cruces de la frontera.
- Mejorar la cooperación técnica.

Asimismo, este documento señala la forma de organización del Consejo.

El Consejo está presidido por funcionarios de alto nivel de las dependencias reguladores centrales de ambos países. De esta manera, en la presidencia participan José Antonio Torre Medina, Subsecretario de Competitividad y Normatividad, y Francisco D. Rosenzweig Mendialdua, Subsecretario de Comercio Exterior. Por parte de Estados Unidos, participan Boris Bershteyn, Encargado de la Oficina de Información y Asuntos Regulatorios (OIRA) de la Oficina de Administración y Presupuesto que pertenece a la Oficina Ejecutiva de la Presidencia y, Francisco Sánchez, Subsecretario del Departamento de Comercio (USDOC).

Su papel es el de evaluar la viabilidad de promover el acercamiento de regulaciones en distintos temas y colaborar con dependencias regulatorias, de comercio y de aduanas de ambos países para identificar áreas de oportunidad para la reducción de costos administrativos.

Con ello, cada dependencia coordinadora podrá generar una serie de prioridades bilaterales del proceso de cooperación regulatoria, que serán incluidas en el Plan de Trabajo anual del Consejo.

De acuerdo al documento, la elaboración del Plan de Trabajo debe considerar aquellas actividades de cooperación regulatoria con un alto impacto económico y una alta viabilidad política.

Además de las dependencias coordinadoras, también se considera la participación de organismos de comercio y relaciones exteriores. Si papel es la de interactuar con los coordinadores del Consejo para asegurar la consistencia de sus actividades con las obligaciones internacionales de ambos países.

Finalmente, dentro del Consejo participan diversas agencias regulatorias de cada país. Estas conforman los grupos técnicos que llevan la responsabilidad de impulsar y dar seguimiento a las actividades determinadas en el Plan de Trabajo del Consejo.

Marco Normativo

Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo





De acuerdo a lo que señala el segundo Eje del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND)⁵, en los años anteriores a la presente Administración "el crecimiento económico de la economía mexicana ha sido insuficiente para abatir los rezagos económicos y sociales a la velocidad deseada".

Por ello, "para crecer a una tasa mayor, el país necesita incrementar la inversión y la productividad."

En este sentido, los trabajos del Consejo forman parte de los mecanismos que señala el PND para satisfacer estas necesidades.

En particular, éstos trabajos se concentran en varias de las estrategias que señala el PND para mejorar la "Rentabilidad de y riesgo de la inversión" en el país, en particular en aquellas enfocadas a la "Simplificación administrativa y regulatoria" y en "Continuar la apertura comercial".

Un ejemplo de como las actividades del Consejo atienden a estas necesidades se puede apreciar

por medio de la actividad enfocada al desarrollo de un sistema de certificados electrónicos para el comercio de plantas y productos vegetales entre ambos países.

De acuerdo a un estudio de costeo realizado por COFEMER⁶, la implementación de estos certificados reducirá los costos asociados al cumplimiento del trámite SENASICA-003-007⁷ en un 70%. Con ello, se generarán ahorros de \$11 millones de dólares al año (\$95 dólares de ahorro por trámite x 115,431 permisos en 2010). Dado que la simplificación esta sujeta a reciprocidad en ambos países, se espera un ahorro comparable por la automatización de los trámites responsabilidad de las autoridades estadounidenses.

Los beneficios generados en esta simplificación son diversos:

- Por un lado, el desarrollo de certificados electrónicos reducirá de manera directa los costos administrativos y regulatorios para empresas y gobierno en actividades asociada al comercio exterior.
- Por otro lado, al reducir el costo y los trámites de las operaciones de comercio exterior facilita el proceso de apertura comercial y mejora la competitividad de nuestra región, permitiendo la atracción de mayores niveles de inversión.

1

^{5 &}quot;Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012", Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República, 2007. Disponible en: http://pnd.presidencia.gob.mx/
6 COFEMER, "Modificación de trámites de SENASICA relacionados con las negociaciones de mejora regulatoria México-EU: beneficios económicos potenciales", 2012.

⁷ Expedición del certificado fitosanitario para importación, que todas las plantas y productos vegetales deben cumplir para ser ingresadas al país.

Consulta Pública



Para realizar la elaboración del Plan de Trabajo, ambos países acordaron en realizar un proceso extensivo de consulta pública con el público general. En este proceso, se solicitó la participación ciudadana en la generación de propuestas que incrementen la competitividad del país y de toda la región norteamericana mediante la eliminación y/o reducción de costos innecesarios, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales.

En Estados Unidos, el proceso de consulta pública tuvo lugar de 3 de marzo al 14 de abril de 2011 (ver Anexos 3 y 4) y recibió 48

comentarios dirigidos principalmente a los siguientes temas:

- Medidas de fronteras y las clasificaciones arancelarias
- Vehículos
- Bienes de consumo
- Seguridad alimenticia
- · Otras cuestiones agropecuarias
- Plaguicidas

Por parte de México, el proceso tuvo lugar del 14 de abril al 16 de mayo de 2011 (ver Anexos 5 y 6), recibiendo 252 propuestas de mejora regulatoria entre México y Estados Unidos. Asimismo, incluyó la participación de 79 empresas y 26 cámaras de comercio.

Los principales temas tratados en las propuestas fueron los siguientes:

- Comercio y aduanas
- Normatividad, reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad
- Simplificación administrativa
- Bienes eléctricos y electrónicos
- Bienes farmacéuticos y cosméticos
- Temas agropecuarios
- Medidas sanitarias y fitosanitarias

La información reunida por medio de la consulta pública fue revisada, utilizando la metodología establecida en los Términos de Referencia, por medio de las agencias regulatorias correspondientes de cada país.

Con ello, se llegó a una lista reducida de 7 actividades para incluirse en el Plan de Trabajo.

Asimismo, se acordó que aquellas propuestas recibidas en la consulta pública que no fueron incorporadas al Plan de Trabajo del Consejo, serían analizadas y tomadas en cuenta de manera paralela al Consejo por medio de los Comités de Medidas Relativas a la Normalización, como lo es el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del TLCAN, entre otros.

Las principales agencias regulatorias involucradas durante el proceso de elaboración del Primer Plan de Trabajo son siguientes:

Reguladores de Estados Unidos



- Office of Information and Regulatory Affairs (OIRA), Office of Management and Budget (OMB)
- Department of Health and Human Services (HHS)
- Food and Drug Administration (FDA)
- Occupational Safety and Health Administration (OSHA)
- Department of Energy (DOE)
- Environmental Protection Agency (EPA)
- Department of Interior (DOI)
- Bureau of Safety and Environmental Enforcement (BSEE)
- Bureau of Ocean Energy Management (BOEMRE)
- U.S. Coast Guard (USCG)
- Department of Agriculture (USDA)
- Office of the U.S. Trade Representative (USTR)
- Department of Transportation (DOT)
- National Highway Traffic Safety Administration (NHTSA)
- Federal Motor Carrier Safety Administration (FMCSA)



Reguladores de México



















- Secretaría de Economía (SE)
- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. (COFEPRIS)
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
- Secretaría de Salud (SSA)
- Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)
- Centro Nacional de Metrología Center (CENAM)
- Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)

Publicación del Primer Plan de Trabajo del Consejo

El 28 de febrero de 2012 publicó el primer Plan de Trabajo, con un horizonte de planeación de un año (ver Anexo 7)8.

Los temas incluidos en el Plan de Trabajo son los siguientes:

Ley de Modernización de Inocuidad de Estados Unidos:

El objetivo de esta actividad es facilitar que la industria mexicana se adapte a las modificaciones regulatorias que ocasionará la implementación de la nueva Ley de Modernización de Inocuidad en Estados Unidos.

En esta actividad participan: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Secretaría de Economía (SE) y la Administración de Alimentos y Medicinas de Estados Unidos (FDA).

¿Por que deberiamos hacerlo?

- México es uno de los principales exportadores y proveedores de alimentos frescos y procesados a Estados Unidos.
- Es del mayor interés para los dos países fortalecer la colaboración mutua para mejorar el proceso de aplicación de las regulaciones de la FSMA en las áreas de producción, procesamiento y manejo de los alimentos que son exportados o importados;
- El entendimiento oportuno de los requerimientos de la FSMA ayudará a que tanto el gobierno como la industria puedan implementarlos a tiempo y sin complicaciones, lo que resultará en una mejor seguridad en la oferta y comercio de productos, sin interrupciones, o con interrupciones mínimas; y
- El reconocimiento de terceros dentro de la FSMA, como lo son los reguladores mexicanos, ofrece el potencial de expandir y facilitar el comercio en bienes agrícolas.

Certificados Electrónicos para Plantas y Productos Vegetales:

El objetivo de esta actividad es desarrollar un sistema de certificados electrónicos para la exportación e importación de productos vegetales y plantas entre ambos países.

⁸ Comunicado SE: http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/informacionrelevante/7461-boletin056-12

Blog OMB: http://www.whitehouse.gov/blog/2012/02/28/supporting-us-economic-growth-throughnorth-american-regulatory-cooperation

Plan de trabajo en español:

http://www.economia.gob.mx/images/archivero/comunidad negocios/plan de trabajo ccr.pdf Plan de trabajo en inglés: http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/omb/oira/irc/united-statesmexico-high-level-regulatory-cooperation-council-work-plan.pdf

En esta actividad participa: el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA).

Por que deberiamos hacerlo?

- Un programa de certificación electrónica compatible reducirá las cargas administrativas que enfrentan los negocios de Estados Unidos y México, eliminando e inclusive reduciendo requerimientos administrativos;
- Un programa de certificación electrónica compatible asegurará que se mantenga una protección adecuada de los embarques de plantas y productos vegetales a través de nuestras fronteras;
- Un programa de certificación electrónica compatible apoyará el desarrollo futuro de una ventanilla única para el cumplimiento de las regulaciones de aduanas y de otras entidades gubernamentales;
- Los certificados electrónicos modernizan y simplifican los procesos para el comercio bilateral de productos agrícolas al mismo tiempo que aseguran su seguridad y confiabilidad; y
- Esta iniciativa mejorará el manejo de los procedimientos relacionados a la certificación y facilitará el cumplimiento de las empresas con las regulaciones al reducir los tiempos y costos en los que deben incurrir para hacerlo.

Estándares y Procedimientos Para Autotransportes de Carga

El objetivo de esta actividad es facilitar que las certificaciones de seguridad en autotransportes de carga realizadas en México sean reconocidas por las autoridades de Estados Unidos.

En esta actividad participan: la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), y el Departamento de Transporte de Estados Unidos (DOT).

Por que deberiamos hacerto?

- Armonizar las regulaciones de inspección de vehículos comerciales mejorará la seguridad de nuestros ciudadanos al asegurar que todos los vehículos son inspeccionados bajo un estándar consistentemente alto, sin importar el país de procedencia del mismo.
- El aumento en la eficiencia de las inspecciones realizadas a los vehículos comerciales, como resultado de regulaciones armonizadas para la inspección de vehículos comerciales, facilitará el comercio de bienes y servicio a través de la frontera.
- Asegurar la compatibilidad de las regulaciones para las inspecciones de vehículos comerciales resultará en un menor costo para los transportes de carga y para los consumidores al simplificar la carga regulatoria de cumplir con los requerimientos multinacionales de seguridad.

Cerca de 60% del valor de las exportaciones de México a Estados Unidos se realiza por medio de transporte terrestre9.

Nanotecnologias:

El objetivo de esta actividad es compartir información para desarrollar un enfoque regulatorio en común entre México y Estados Unidos el sector de las nanotecnologías.

En esta actividad participan: el Centro Nacional de Metrología (CENAM) y la Oficina de Información y Asuntos de Regulación de Estados Unidos (OIRA).

Por que deberiamos hacerlo?

- Asegurar que Estados Unidos y México compartan información sobre sus respectivos enfoques hacia las aplicaciones de la nanotecnología y los nanomateriales en una etapa temprana será crítico para reducir riesgos a la salud ambiental y humana, a la mismo tiempo que se fomente la innovación.
- Considerar un marco conjunto para alinear los respectivos enfoques regulatorios asegurará la consistencia para los consumidores y la industria, tanto al interior de los dos países como entre ellos.
- La consistencia en los enfoques regulatorios en esta área facilitará la manufactura y la comercialización responsables de productos y servicios basados en nanotecnologías entre los dos países, y fomentará la competitividad de la industria.

Expediente Clinico Electronico:

El objetivo de esta actividad es desarrollar un sistema de expedientes clínicos electrónicos que sea compatible entre México y Estados Unidos.

En esta actividad participan: la Secretaría de Salud (SSA) y el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos (HHS).

¿Por qué deberiamos hacerlo?

- Una mayor cooperación entre los reguladores de Estados Unidos y México en cuanto a los requerimientos de la certificación ECE podría mejorar la competitividad de las compañías Estadounidenses y Mexicanas de TIS a nivel internacional, al contar con un enfoque de certificación EHR más maduro en Estados Unidos, se plantea el compartir mejores prácticas con los funcionarios de México;
- La cooperación regulatoria correspondiente a la armonización de los requerimientos de interoperabilidad podría beneficiar a los sujetos regulados en cada país y resultar en una reducción general de costos de desarrollo para aquellas compañías de TIS que buscan competir a nivel internacional;



⁹ INEGI, Cuentas Nacionales, enero a agosto de 2011.

- Los esfuerzos tempranos y proactivos entre Estados Unidos y México para establecer cooperación regulatoria en estas áreas podría crear una base mediante a la cual se pudieran construir más esfuerzos de cooperación;
- La Guía de Compatibilidad reducirá el costo y el tiempo requerido para implementar EHRs desarrollados para Estados Unidos o México, en otros países, lo que incrementará el número de sistemas certificados disponibles para las instituciones de salud;
- Al compartir las mejores prácticas y el material educativo entre organismos, así como un mayor número de sistemas certificados, acelerará la inversión, adopción y uso adecuado de TIS en ambos países; y
- Vocabularios armonizados y procesos de certificación similares prepararán las bases para una interoperabilidad internacional, que en el futuro podrá facilitar el intercambio de información de salud pública y alcanzar una respuesta más rápida ante los brotes epidemiológicos.

6 Estándares para la Explotación de Hidrocarburos Gosta Afuera:

El objetivo de esta actividad es acercar la regulación mexicana para las actividades de explotación de hidrocarburos costa afuera a los estándares de Estados Unidos.

En esta actividad participan: la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), el Departamento del Interior de Estados Unidos (DOI), el Buró de Seguridad y Cumplimiento Ambiental, (BSEE) y el Buró de Administración de la Energía Oceánica (BOEM).

¿Por qué deberiamos hacerlo?

- Para minimizar riesgos en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos;
- Para asegurar la acción coordinada entre ambos países por medio de una filosofía en común para el manejo de contingencias en el área del Golfo de México; y
- Asegurar que ambos dos países tengan la capacidad de responder ante un suceso, utilizando conocimiento estandarizado y los procedimientos más eficientes y eficaces para el control y contención de pozos.

Acreditación de los Organismos de Evaluación de la Conformidad Mexicanos:

El objetivo de esta actividad es facilitar que los laboratorios mexicanos sean certificados por las autoridades de Estados Unidos NRTLs (Nationaly Recognized Testing Laboratories), para poder evaluar la seguridad de productos mexicanos que buscan comercializarse en aquel país.

En esta actividad participan: la Secretaría de Economía (SE) y la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Estados Unidos (OSHA).

¿Por qué deberiamos hacerlo?

- Estados Unidos reconoce que quiere atender la preocupación de México, a pesar de que no garantiza el resultado del proceso de OSHA;
- Estados Unidos quiere hacer el sistema de México más transparente para otros laboratorios estadounidense que podrían tener interés en obtener la acreditación por parte de México; y
- Esta iniciativa aumenta el entendimiento de los laboratorios mexicanos y el gobierno de México respecto al proceso de solicitud y requerimientos técnicos del programa NTRL de OSHA, lo que podría facilitar su decisión con respecto a los elementos que deben adoptar para cumplir con las partes y requerimientos particulares del proceso.

A partir del proceso de elaboración del Plan de Trabajo, los grupos técnicos correspondientes a cada una de sus actividades han dado seguimiento y cumplimiento de los entregables incluidos en el documento.



Resultados alcanzados de acuerdo al Plan de Trabajo

Al cierre de septiembre de 2012 se ha cumplido con 15 de los 25 entregables que considera el Plan de Trabajo, cuya vigencia expira en febrero de 2013. En la siguiente tabla se describen los acciones realizadas y aquellas que están en proceso de ejecución. Los acciones subrayadas representan los entregables comprometidos y publicados en febrero de 2012 en el Plan de Trabajo. Los no subrayados representan actividades intermedias desarrolladas para fortalecer su cumplimiento

Tema	Acciones realizadas	Acciones en proceso de ejecución
1) Ley de Modernización	Reunión entre reguladores para discutir la Ley y tomar en cuenta la perspectiva de México (Junio 2011)	Explorar nuevas actividades para expandir la agenda de esta actividad dentro del Consejo. (diciembre de 2012)
Modernización de Seguridad Alimentaria de Estados Unidos	Renovación del Acuerdo de Cooperación en el tema de Inocuidad entre FDA y los reguladores mexicanos, para reforzar la cooperación en cuanto al intercambio de información y el desarrollo de programas de seguridad en conjunto. • Acuerdo sobre cooperación bilateral en el tema de inocuidad, firmado entre los titulares de SSA, SAGARPA, USDA y HHS. (Mayo de 2012) Dos sesiones de capacitación técnica sobre	Consulta del plan de capacitación sobre la Ley, elaborado por Estados Unidos, con funcionarios extranjeros, incluidos los de México. (diciembre de 2012)
	 Ley para la industria mexicana Taller de capacitación sobre la Ley, realizado en el CNA¹⁰. (21 de junio de 2012) Taller de capacitación sobre la Ley, realizado en la UNAM¹¹. (26 de junio de 2012) 	
14.5	Otras sesiones de capacitación para la industria Mexicana: • Se realizaron 9 seminarios para funcionarios públicos y otros interesados en la nueva Ley en distintas ciudades del país. (Julio y agosto de 2012)	

Confederación Nacional Agrícola.
 Universidad Nacional Autónoma de México

2)

Certificación Electrónica de Plantas y Productos Vegetales SENASICA avanza en el desarrollo de sus sistema de certificados electrónicos conforme a lo planeado:

Diseño del sistema. (marzo de 2012)

Integración de las reglas de negocio y operación de los desarrollos del software. (abril de 2012)

Desarrollo computacional de los módulos. (julio de 2012)

Pruebas de la unidad. (agosto de 2012)

Propuesta de un mecanismo para la implementación de los certificados electrónicos. (septiembre de 2012)

Pruebas de aceptación. (diciembre de 2012)

Operación del sistema. (marzo de 2012)

Retroalimentación en la mejora de los módulos. (enero de 2013)

3)

Transporte: Estándares y Procedimientos para Autotransportes de Carga Reunión entre SCT y FMCSA¹² en el marco de la reunión de la CVSA¹³ en Seattle, para revisar la propuesta de México de que las certificaciones realizadas por terceros autorizados en México sean reconocidas por las autoridades de Estados Unidos de forma equivalente a las certificaciones de la CVSA. (abril de 2012)

Compartir a DOT-FMCSA la nueva versión de la NOM 068 para recibir comentarios previo al proceso de consulta pública de la Norma. (agosto de 2012)

Compartir a DOT-FMCSA la nueva versión de la NOM 068, para sus comentarios durante el proceso de consulta pública de la Norma. (octubre de 2012)

Desarrollar un plan de trabajo para facilitar que las autoridades de Estados Unidos reconozcan las certificaciones por parte de terceros autorizados de México como equivalentes a las de la CVSA. (2013)

4) Nanotecnologias Propuesta de una "Mecanismo para el Intercambio de Información entre México y Estados Unidos sobre Temas Regulatorios Relacionados a las Nanotecnologías", enviado a Estados Unidos por parte del grupo de trabajo de México. (enero de 2012)

Comentarios del grupo de trabajo de México al documento de "Principios de Política para la toma de decisiones en Estados Unidos relacionadas a la regulación y monitoreo de la aplicación de nanotecnologías y nanomateriales". (octubre de 2011)

Elaboración de un documento de "Lineamientos para la Regulación de Nanotecnologías en México", por parte del grupo de trabajo de México. [El documento está listo, está pendiente su publicación] (Documento listo desde agosto de 2012)

Generar un documento que formalice los mecanismos de cooperación para establecer un marco de referencia en común entre México y Estados Unidos respecto a la regulación de las nanotecnologías. (febrero de 2013)

¹³ Commercial Vehicle Safety Alliance

1

¹² Federal Motor Carrier Safety Administration

Expediente Clinico Electrónico	Presentación de los procesos para expedientes clínicos electrónicos disponible, el inventario de material educativo asociado, y los vocabularios básicos disponibles en México y Estados Unidos. (marzo de 2012) Compartir presentaciones sobre procesos de certificación, vocabularios básicos y el inventario de material educativo relacionado a los expedientes clínicos electrónicos en ambos países. (abril de 2012) Referencia al material educativo de la HHS/ONC ¹⁴ en la página web de SSA. (abril de 2012) Comentarios de México a los criterios y estándares para de la ONC sobre los expedientes clínicos electrónicos. (mayo de 2012)	Definir y publicar vocabularios básicos para el los sistemas electrónicos de salud en ambos países (2013) Traducción de la NOM-024-SSA3-2010 al inglés. (2013) Elaboración de un análisis base sobre las diferencias en los criterios de certificación y estándares para los sistemas electrónicos de salud en ambos países. (2013) Desarrollo de una perspectiva sobre los estándares y regulaciones internacionales para el intercambio de información relacionada a los sistemas electrónicos de salud. (2013) Colaboración en Proyectos internacionales de interoperabilidad de sistemas electrónicos de salud. (2013)

¹⁴ Office of the National Coordinator for Health Information Technology.

6)

Estándares de Seguridad para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos Costa Afuera Acuerdo entre México y Estados Unidos relacionado a la explotación de hidrocarburos en la zona transfronteriza del Golfo de México, en el que se incluye el compromiso para adoptar una serie de estándares en común para las actividades realizadas en esta zona. (febrero de 2012)

Publicación del "documento de referencia" mediante el cual se establece que México adoptará estándares de seguridad similares a los de BSEE¹⁵. (abril de 2012)

Participación de BSEE en los talleres elaborados por CNH para PEMEX, sobre las nuevas regulaciones para las actividades costa afuera derivadas del "documento de referencia", (diciembre de 2012)

Desarrollo de una primera versión de una regulación para las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en aguas someras. (diciembre de 2012)

Publicación de un documento de regulación para las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, emitido por la CNH, que incorporará las mejores prácticas señaladas en el "documento de referencia". (diciembre de 2012)

Promover un diálogo sobre cómo reformar las regulaciones de hidrocarburos en ambos países, para poder armonizarlas. (diciembre de 2012)

Supervisión por parte de la CNH, de que PEMEX cumpla con la nueva regulación emitida. (2013)

Continuación de la colaboración regulatoria entre CNH y BSEE. (2013)



¹⁵ Bureau of Safety and Environmental Enforcement and Bureau of Ocean Energy Management

7) Acreditación de los	Comunicación con laboratorios mexicanos explicando las oportunidades disponibles para certificarse como NRTL. (Septiembre de 2011 y abril de 2012)	pr O E
Organismos Mexicanos de la Evaluación de la Conformidad	Reunión con laboratorios mexicanos, donde dos de ellos expresaron su interés en aplicar a la certificación NRTL. (30 de mayo de 2012)	es (d

Siguientes pasos para el impulso de las actividades del Plan de Trabajo

El 15 de octubre de 2012 se realizó una reunión del Consejo en Washington D.C. para evaluar el avance de las actividades del Plan de Trabajo y analizar estrategias para fortalecer la eficacia de este mecanismo de cooperación regulatoria internacional.

Además de los acuerdos alcanzados para impulsar la agenda de cada uno de los grupos de trabajo, se llegó a una lista de acuerdos generales enfocados en impulsar las actividades del Consejo en el largo plazo, asegurando su permanencia dentro de las próximas administraciones en ambos países.

Entre los acuerdos alcanzados destacan los siguientes:

- Desarrollar evaluaciones sobre el impacto económico de las actividades del Consejo (ex ante y ex - post), fomentando la participación de la academia en su desarrollo.
- Involucrar a la OCDE para participar en un marco de referencia internacional que permita evaluar los costos y beneficios del Consejo.
- Reunir propuestas para fortalecer las actividades del Consejo de manera formal entre las agencias reguladoras de cada grupo de trabajo.
- Aumentar el involucramiento del sector privado en las actividades del Consejo, asegurando su participación en la próxima reunión del Consejo.
- Publicar un reporte de avances de las actividades del Consejo antes del cierre de las presentes administraciones en ambos países.
- Asegurar que los equipos de transición en ambos países cuenten con una visibilidad clara de los procesos llevados a acabo por el Consejo.



Beneficios a largo plazo

Más allá de los entregables de corto plazo que se han llevado a cabo como parte del Plan de Trabajo del CCR, el principal resultado del Consejo institucionalizado un mecanismo formal, y un canal de trabajo para la cooperación regulatoria entre México y Estados Unidos.

Por su naturaleza, los beneficios de los procesos de cooperación regulatoria requieren de un horizonte de largo plazo. Los beneficios a largo plazo que pueden resultar de las acciones del Consejo se pueden apreciar a continuación:



- - Para la industria Mexicana, esta actividad ayudará a reducir costos asociados al cumplimiento de los nuevos requerimientos de la Ley. Esto es particularmente importante considerando que durante 2011 el comercio con Estados Unidos representó cerca del 80% del comercio agropecuario y agrícola de México¹⁶. Para el caso de la industria estadounidense, esta actividad le facilitará verificar que los proveedores mexicanos cuentan con los controles preventivos adecuados, reduciendo la posibilidad de re-inspecciones gubernamentales a sus plantas, las cuales, en algunos casos, representan un costo mayor a los \$20,000 dólares¹⁷.
- - Esta actividad generará una simplificación significativa en el proceso bilateral de importación de plantas y productos vegetales. Un estudio de costeo realizado por COFEMER, bajo la metodología del modelo de costo estándar de la OCDE señala que la implementación de los certificados electrónicos para importación reducirán los costos del cumplimiento con el trámite SENASICA-003-007 en casi un 70%, lo que generará ahorros aproximados de \$11 millones de dólares al año¹⁸. Adicionalmente, menores costos de transacción podrían mejorar el nivel de comercio en este sector entre ambos países, abriendo oportunidades para contar con más productos a mejores precios para nuestros consumidores.

¹⁶ Secretaría de Economía, con información del Banco de México.

¹⁷ FDA Budget Report UCM 153539, 2010.

¹⁸ COFEMER, "Modificación de trámites de SENASICA relacionados con las negociaciones de mejora regulatoria México-EU: beneficios económicos potenciales", 2012. Tomando como referencia el PIB de México en precios corrientes para 2011.

- 3 Armonización de la regulación de los estandares de segundad y procedimientos para autotransporte de carga:
 - Esta actividad busca regulaciones de ambos países cada vez más, lo que representa otro paso hacia alcanzar una frontera libre para el cruce autotransportes Considerando que cada año más de 10 millones de camiones cruzan la frontera¹⁹, se espera que en el largo plazo esta medida podría generar ahorros de casi 3 mil millones de dólares por año en la región a partir de los 10 millones de cruces multiplicados por el costo adicional promedio de cada cruce en la situación actual estimado en \$288 dólares)20



- Armonización de los principlos para el desarrollo y aplicaciones de las nanotecnologías
 - La reciente aparición de la nanotecnología como un sector industrial dificulta la cuantificación de las actividades del Consejo en este tema. Sin embargo, se trata de una industria que crece a un paso exponencial. De acuerdo con algunos estimados, la participación mundial de bienes manufacturados que utilizan nanotecnologías podría pasar de \$.050 billones de dólares en 2006 a \$2.6 billones de dólares en 2014.
 - Dado que se espera que el desarrollo del sector tenga un impacto mayor sobre la economía y la sociedad, el contar con un marco regulatorio común entre ambos países desde las etapas tempranas de su desarrollo no solo asegurará que los beneficios de estas tecnologías sean aprovechados, sino que también se minimicen los riesgos de salud y otros asociados a ellas.

http://www.sciencedaily.com/releases/2008/04/080424102505.htm

M

¹⁹ Datos para 2010, basados en "Estadísticas de Transporte de América del Norte", disponible en: http://nats.sct.gob.mx/nats/sys/tables.jsp?id=32&i=2

²⁰ Cálculo basado en, "Impacto de la apertura de fronteras al autotransporte de carga México-Estados Unidos", Reporte interno de la Secretaría de Economía, Febrero 2011.

²¹ ScienceDaily, "New Nanotechnology Products Hitting The Market At the Rate of 3-4 Per Week", 24 de abril de 2008. Disponible en:

- 5. Desarrollo de expedientes clinicos efectronicos compatibles
 - Es muy importante que ambos países desarrollen su propio sistema de expedientes clínicos electrónicos para que sea posible explotar los beneficios que pueden ofrecer la interconexión de ellos. Entre estos beneficios se encuentra una mayor calidad en el tratamiento de pacientes, en particular para aquellas enfermedades crónicas y con alta complejidad, así como una reducción en los costos del turismo medico entre ambos países.
 - De acuerdo a algunos estudios²², la falta de un expediente preciso de pacientes puede generar la duplicación de estudios de laboratorio y de rayos-x en más del 30% de los pacientes transferidos de otros hospitales o clínicas. Considerando que cada año existe un flujo migratorio de más de 210 mil personas entre México y Estados Unidos de forma regular (198 mil mexicanos²³ y 13 mil estadounidenses²⁴), la armonización de los servicios electrónicos de salud entre los dos países podría generar ahorros muy importantes en costos administrativos y operacionales derivados de la duplicación de estudios, y ayudar a mejorar la calidad general de los servicios de salud ofrecidos a los ciudadanos.
- Armonización de los estándares de segundad para la exploración y explotación de hidrocarbitros costa aluera.
 - Es prácticamente imposible predecir la ocurrencia y magnitud de un derrame petrolero; sin embargo, experiencias como el reciente derrame en el pozo Macondo en el Golfo de México demuestran que los costos humanos, ambientales y monetarios de estos eventos pueden ser muy grandes. En este sentido, algunos estimados indican que los costos totales del derrame, la limpieza y otros costos indirectos relacionados a este derrame están por encima de los \$40 mil millones de dólares²⁵. De esta manera, el trabajo que se realiza dentro del Consejo es muy relevante, ya que ayudará a reducir la probabilidad de que sucedan este tipo de eventos y establecerá las condiciones para mejorar la eficiencia en su contención, en caso de que sucedan.

²³ Consejo Nacional de Población (CONAPO), "Migración mexicana a Estados Unidos por entidad federativa, según migrantes de retorno y migrantes a Estados Unidos durante el quinquenio, 2005-2010", basado en el "Censo de Población y Vivienda, 2010", INEGI, 2010.

²⁴ Instituto Nacional de Migración (INM), "Expedición de documentos FM2 y FM3 otorgadas por el INM", 2009 – 2010.

²⁵ Graeme Wearden, "BP oil spill cost to hit \$40 billion", The Guardian, 2 de noviembre de 2010. Disponible en: http://www.guardian.co.uk/business/2010/nov/02/bp-oil-spill-costs-40-billion-dollars

²² Bridget A Stewart, Susan Fernandes, Elizabeth Rodriguez-Huertaz, and Michael Landzberg, "A preliminary look at duplicate testing associated with lack of electronic health record interoperability for transferred patients", Journal of the American Medical Informatics Association, marzo de 2010. Disponible en at: http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2995707/

Acreditación de laboratorios mexicanos como NRTLs

Permitir que los organismos mexicanos de evaluación de la conformidad sean certificados como laboratorios NRTL reducirá en gran medida los costos que los productores nacionales enfrentan para obtener este tipo de certificaciones por parte de los laboratorios de Estados Unidos. Esto es particularmente importante considerando que la obtención de una certificación NRTL para poder comercializar un producto en Estados Unidos requiere de una inversión, en algunos casos, de más de \$20 mil dólares²⁶. De esta forma, esta actividad tendrá un impacto importante en reducir los costos para el comercio de los 37 tipos de productos que requieren una certificación NRTL para ser comercializados en Estados Unidos.

En suma, tanto estas actividades específicas, como aquellas que se incorporen a la agenda del Consejo de Cooperación Regulatoria México-Estados Unidos, permitirán impulsar la competitividad de nuestra región, impulsando el crecimiento de nuestras economías y el bienestar de nuestros ciudadanos.



²⁶ O' Brien Compliance Management, "Why NRTL?" Disponible en: http://www.obcompman.com/docs/Why NRTL.pdf.

Informe Final del Servidor Público de la Dependencia o Entidad, Responsable de la Ejecución del Programa, Proyecto o Asunto.

La importancia del proceso de Cooperación Regulatoria que realiza el Consejo

El Consejo de Cooperación Regulatoria (CCR) México – Estados Unidos es una iniciativa de gran relevancia. Esto se debe a que es un mecanismo que permite alinear los procesos regulatorios de ambos países. Con ello, se reducen costos innecesarios a la inversión y el comercio bilateral, y, se cuenta con una mejor coordinación para el control y la reacción ante riesgos a la salud, la seguridad y el entorno de los ciudadanos que se presenten en la región.

De esta manera, es una iniciativa que permite generar beneficios de largo plazo sobre la productividad, la competitividad, el comercio, la inversión y el crecimiento económico de la región.

Es cierto que existen otros espacios de colaboración entre México y Estados Unidos, como lo son el Tratado de Libre Comercio de América del Norte o los trabajos de colaboración hacia una "Frontera del Siglo XXI". Sin embargo, el Consejo es un ámbito de cooperación con un enfoque técnico, que impulsa "actividades con alto impacto económico y alta viabilidad política"²⁷.

Por ello, permite impulsar actividades de cooperación regulatoria con una carga política reducida, que de ser impulsadas por medio de otros mecanismos (como los mencionados anteriormente) podrían comprometerse ante negociaciones de tipo político.

Una de las características importantes del Consejo es que cuenta con un marco de gobernaza regulatoria que utiliza las mejores prácticas internacionales señaladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Esto significa que la determinación de las actividades que se incluyen el Plan de Trabajo se determina a partir de un proceso de consulta pública que involucra la participación de los sectores impactados por las actividades del Consejo, y que se realiza cíclicamente.

Esta característica permite al Consejo recibir información precisa sobre las necesidades de los sectores impactados, y con ello, determinar las actividades del Plan de Trabajo de una manera más efectiva. Por otro lado, al involucrar a los sectores impactados en la determinación de los procesos de cooperación regulatoria, facilita la aceptación de las actividades del Consejo entre ellos. Finalmente, la constante renovación de las actividades del Consejo por medio de una consulta pública permite tener un alto grado de análisis y entendimiento sobre el desempeño de los procesos de cooperación regulatoria, que se verá reflejado en planes de trabajo con impacto más significativo sobre la productividad y competitividad de México y Estados Unidos.

Finalmente, los procesos de cooperación regulatoria que impulsa el Consejo permitirán generar beneficios significativos a largo plazo sobre a la productividad, la competitividad, el comercio, la inversión y el crecimiento económico de la región. Como se indicó en las secciones anteriores del documento, las actividades del Plan de Trabajo se enfocan en sectores con un alto nivel de inversión y comercio involucrado. Por ello, se espera que éstas puedan generar una liberación de recursos que representen un porcentaje significativo del PIB.

Sin embargo, por la naturaleza de estos procesos, se requiere de un periodo de tiempo largo para poder capitalizar los beneficios de algunas actividades del Consejo. Por ello, es de vital importancia permitir que este mecanismo de cooperación regulatoria entre México y Estados Unidos continúe en los siguientes meses y años.

²⁷ Tomado del documento de "Términos de Referencia".

Integró

Validó

FAUSTO GURREA MARTÍNEZ

JEFE DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INVERSIÓN JOSÉ ANTONIO TORRE MEDINA

SUBSECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD

Anexo 1:

DECLARACION CONJUNTA DE LOS PRESIDENTES FELIPE CALDERON Y BARACK OBAMA

Wednesday, 19 May 2010 08:57

19 de mayo de 2010

El Presidente Felipe Calderón y el Presidente Barack Obama reafirmaron hoy la asociación estratégica entre México y Estados Unidos y subrayaron su compromiso para mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos de nuestros dos países, a partir de los lazos profundos que nos unen y trabajando con responsabilidad y respeto mutuos sobre una agenda de temas sumamente amplia y variada.

Los Presidentes analizaron la vasta gama de asuntos bilaterales, hemisféricos y globales que son de interés e impactan a nuestros dos países y reafirmaron los valores compartidos que guían nuestros enfoques compartidos en materia de competitividad económica, conservación del medio ambiente, desarrollo de energías limpias, combate al cambio climático, la no proliferación nuclear, el bienestar social y económico y la seguridad de nuestros ciudadanos.

Impulsando el crecimiento económico mutuo

México y Estados Unidos cuentan con una asociación económica y comercial esencial que los Presidentes se comprometieron a fortalecer, reforzando los esfuerzos encaminados a crear empleos; promover la recuperación y expansión económica; así como la prosperidad incluyente y compartida a todos los niveles de la sociedad en los dos países.

Un componente clave de nuestra competitividad global es la creación de una frontera apta para el Siglo XXI. Los Presidentes reconocen que nuestra frontera ofrece oportunidades únicas para ambos países. Es por ello que debemos desarrollarla y administrarla con base en un enfoque integral y de manera que facilite el flujo seguro, eficiente y rápido de bienes y personas y reduzca los costos de transacción para hacer negocios entre nuestros dos países. Tanto México como Estados Unidos se benefician de la agilización de los viajes legítimos que se realizan entre y a través de nuestros dos países, especialmente aquellos que llevan a cabo los ciudadanos que residen en la región fronteriza.

Los Presidentes tomaron nota del avance que registra la construcción de la Frontera del Siglo XXI, incluyendo la apertura de tres cruces fronterizos nuevos en este año; el inicio de proyectos para construir tres puentes binacionales adicionales y las propuestas de modernizar de manera significativa la infraestructura fronteriza actual. En aras de detonar mayores avances en la creación de una frontera moderna, segura y eficiente, los Presidentes instruyeron a sus respectivos gabinetes a que establezcan un Comité Ejecutivo Bilateral -integrado por representantes de cada gobierno- el cual será responsable de instrumentar la Declaración sobre el Manejo de la Frontera del Siglo XXI, misma que será presentada en el transcurso de hoy, para hacer de la Frontera del Siglo XXI una realidad. Dicha Declaración incluirá por primera vez en la historia un plan binacional que se instrumentará durante los siguientes 24 meses con el fin de mejorar el comercio y los viajes transfronterizos.

Los Presidentes acordaron que el transporte seguro, eficiente y compatible es un requisito indispensable para el crecimiento económico mutuo. Se comprometieron a continuar la cooperación bilateral en los rubros de planeación de sistemas, coordinación operativa y la cooperación técnica en modalidades clave de transporte.

Asimismo, los Presidentes se comprometieron a fortalecer significativamente la competitividad y el bienestar económicos de México y Estados Unidos mejorando la cooperación en materia regulatoria. Dicha cooperación tiene el potencial para incrementar el crecimiento económico en cada país; reducir los costos para los consumidores, las empresas, los productores y los gobiernos; aumentar el comercio de bienes y servicios transfronterizos y; mejorar nuestra capacidad para proteger el medio ambiente, la salud y la seguridad de nuestros ciudadanos. Los Presidentes dispusieron la creación de un Consejo de Cooperación Regulatoria de Alto Nivel, que se integrará con los principales funcionarios de los dos países responsables de los ámbitos regulatorio, comercial y de relaciones internacionales. La creación de dicho Consejo tiene la intención de incrementar la transparencia regulatoria; ofrecer alertas tempranas sobre regulaciones con potencial impacto bilateral; fortalecer las bases analíticas de las normas y permitir una mayor compatibilidad entre las mismas.

La innovación y la inversión en tecnología y capital humano son elementos clave para el crecimiento económico sostenido y la competitividad en México y Estados Unidos. La protección de los derechos de propiedad intelectual resulta fundamental para promover dicha innovación e inversión. Con base en lo anterior, los Presidentes instruyeron a sus Administraciones a trabajar de manera conjunta para formalizar y ampliar los esfuerzos que se despliegan actualmente en el seno del Grupo Bilateral de Trabajo sobre Derechos de Propiedad Intelectual. Dichos esfuerzos incluirán el entrenamiento industrial (tanto de pequeñas y medianas empresas); cooperación entre el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos (PTO) para facilitar las revisiones de patentes, así como el entrenamiento, la colaboración e inteligencia compartida entre agencias de aplicación de la ley, que permita una protección más efectiva de los derechos de propiedad intelectual. Los Presidentes reiteraron su compromiso de continuar apoyando las negociaciones del Acuerdo Comercial contra la Falsificación y la Piratería e instruyeron a sus Administraciones a concluirlas en breve.

Luego de revisar el avance que ha registrado la relación comercial, ambos Presidentes destacaron que tanto México como las empresas mexicanas se encuentran entre los principales clientes mundiales del Banco de Exportaciones e Importaciones de Estados Unidos (EXIM). Asimismo, reconocieron el hecho de que México se perfila a ser el primer país en el mundo en el que el financiamiento del EXIM destinado a apoyar las exportaciones estadounidenses superará los 10 mil millones de dólares, lo que a su vez contribuye a apoyar las inversiones y la transferencia de tecnología a México.

Los Presidentes analizaron a su vez las diferencias que surgen inevitablemente de cualquier relación comercial madura, amplia y variada y en ese sentido, se comprometieron a renovar sus esfuerzos para solucionar los temas pendientes privilegiando la cooperación.

Satisfaciendo las necesidades energéticas y protegiendo al medio ambiente

Los Presidentes reconocieron el estrecho vínculo que existe entre el crecimiento económico, la competitividad y el desarrollo sostenible y la agenda bilateral en materia de energía limpia y protección del medio ambiente. Reafirmaron que México y Estados Unidos comparten el objetivo común de lograr un crecimiento económico firme al tiempo de atender el reto que representa el

cambio climático e incrementar la confiabilidad de nuestra infraestructura energética. Los Líderes pasaron revista a los esfuerzos que ambos países están desplegando para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, promover la energía verde y mejorar la confiabilidad energética, en el contexto del Marco Bilateral para la Energía Limpia y el Cambio Climático acordado durante la visita del Presidente Obama a la Ciudad de México en abril de 2009.

Con base en tales avances, los Presidentes decidieron crear una Fuerza de Tarea sobre Electricidad Transfronteriza que promueva mercados regionales de energía renovable entre nuestros dos países. La Fuerza de Tarea revisará las oportunidades y los retos que se registran para el comercio transfronterizo de energía renovable a fin de identificar un catálogo de opciones en materia de estándares, transmisión de electricidad y de conexiones entre redes, así como de otras medidas encaminadas a generar incentivos de mercado para la inversión y el comercio en tecnologías de energía renovable. Asimismo, los Líderes se comprometieron a aumentar la confiabilidad y la fortaleza de las redes eléctricas, incluyendo la colaboración en materia de estándares y tecnologías para redes inteligentes que permita el uso más eficiente y confiable de la energía tanto en México como en Estados Unidos.

Reconociendo que la fuente más limpia de energía es el uso más eficiente de ésta, los Presidentes instruyeron a las dependencias competentes en cada gobierno a realizar talleres conjuntos durante el otoño de 2010 para acelerar las mejoras de eficiencia energética en los sectores de la construcción y el transporte, que incluyan la certificación de edificios verdes, la mejora del comercio de materiales de construcción verdes y mejores prácticas sobre regulación del kilometraje en vehículos de carga ligera.

En el contexto del diálogo que sostuvieron sobre el futuro compartido de ambos países en materia de energía limpia, los Presidentes reconocieron la interacción creciente que se registra entre las políticas comercial y ambiental, así como la importancia de abordar ambas políticas de manera directa y bilateral. Ambos se comprometieron a instruir a sus autoridades en materia comercial a que inicien un diálogo con terceros países sobre estos asuntos. En concreto, los Presidentes se comprometieron a explorar la posibilidad de instrumentar acciones tempranas para liberalizar tarifas sobre tecnologías que procuran la protección del medio ambiente, como un primer paso que impulse políticas comerciales y climáticas que se apoyen mutuamente.

Los dos Líderes reafirmaron su compromiso compartido con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y subrayaron la importancia de alcanzar un resultado exitoso en Cancún. El Presidente Obama apoyó el liderazgo que México ha desplegado como Presidente de la 16ª Conferencia de las Partes de la CMNUCC y manifestó su disposición para trabajar con México. Ambos Líderes enfatizaron su compromiso con el Acuerdo de Copenhague y con su instrumentación.

Los Presidentes destacaron la larga historia de la cooperación bilateral para la conservación de recursos naturales y culturales. Ambos reconocieron que el Parque Nacional del "Big Bend" y de "Rio Grande Wild and Scenic River" en Estados Unidos junto con las Áreas Protegidas de Maderas del Carmen, Cañón de Santa Elena, Ocampo, y Río Bravo del Norte en México, representan uno de los complejos ecológicos más grandes e importantes en América del Norte. Con ello, reconocieron que una mayor cooperación sobre estas áreas protegidas podrían restringir el desarrollo y fortalecer la seguridad en la región y dentro de este ecosistema desértico y vulnerable. Con el fin de preservar esta región de extraordinaria diversidad biológica, los Presidentes manifestaron su apoyo para que el Departamento del Interior de Estados Unidos y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales de los Estados Unidos Mexicanos trabajen de manera conjunta a través de los

procesos nacionales que correspondan para reconocer y declarar la región Big Bend-Rio Bravo como un área de interés binacional. Los Presidentes reiteraron su compromiso para manejar la región de manera tal que se fortalezca la seguridad y la protección de estas áreas para la conservación de la vida silvestre, la restauración de ecosistemas, la adaptación al cambio climático, el control de incendios en áreas silvestres y el control de especies invasoras.

Ambos Presidentes reiteraron su compromiso para garantizar la seguridad energética en América del Norte, así como la explotación segura, eficiente y equitativa de los yacimientos transfronterizos de conformidad con los más altos estándares ambientales y de seguridad e instruyeron a sus respectivos gabinetes a tomar medidas consistentes con los resultados de investigaciones clave sobre el derrame petrolero de la Plataforma "Deepwater Horizon" de British Petroleum con el fin de alcanzar dicho compromiso compartido. En este sentido, instruyeron a sus gabinetes a alcanzar una moratoria para la realización de actividades de explotación a lo largo de la frontera marítima en la Región Occidental del Golfo de México. El Presidente Obama agradeció al Presidente Calderón la asistencia que México ha ofrecido en torno a los esfuerzos en curso para contener el derrame petrolero de la Plataforma "Deepwater Horizon" de British Petroleum en el Golfo de México, de conformidad con el Plan Conjunto de Contingencia entre México y Estados Unidos sobre Contaminación del Medio Ambiente Marino.

Cooperando para combatir el crimen organizado transnacional

Los Presidentes destacaron la importancia de proteger a las comunidades en ambos lados de la frontera compartida y reafirmaron su compromiso mutuo de enfrentar a las organizaciones criminales que representan una seria amenaza a la seguridad y al bienestar de mexicanos y estadounidenses. Reconocieron que México y Estados Unidos comparten la responsabilidad de derrotar y desmantelar a las redes criminales ilícitas que trafican drogas hacia Estados Unidos, y que trafican armas y ganancias ilícitas hacia México, y que estas redes transnacionales están vinculadas con gran parte del crimen y la violencia que actualmente se registra en México. Ambos Presidentes evaluaron los esfuerzos que se despliegan actualmente para reducir el flujo de armas y dinero en efectivo hacia México y buscarán reforzar la cooperación y los esfuerzos en esta área de crítica importancia.

Los Presidentes reconocieron que la Frontera del Siglo XXI debe garantizar la seguridad de quienes residen en las comunidades a lo largo de ambos lados de la frontera y afirmaron el interés mutuo de México y Estados Unidos para impedir el ingreso a nuestros países de personas que representan una amenaza a la seguridad nacional de los dos países. Los Presidentes afirmaron su compromiso de mantener una cooperación y coordinación bilateral estrecha, continua y constante para combatir a las organizaciones criminales transnacionales y a las actividades ilícitas. Se comprometieron a trabajar de manera conjunta para prevenir el tráfico y la trata de personas.

Los Presidentes revisaron y endosaron el trabajo del Grupo de Alto Nivel de la Iniciativa Mérida que se reunió en la Ciudad de México en marzo de 2010 para sentar las bases de la visión compartida que guiará la cooperación actual y futura en materia de seguridad entre México y Estados Unidos. De manera congruente con dicha visión, los Presidentes instruyeron a que la cooperación se enfoque en cuatro elementos: desmantelar la capacidad de las organizaciones criminales que operan en los dos países debilitando sus capacidades operativas, logísticas y financieras; apoyar los esfuerzos para el robustecimiento institucional en las dependencias responsables de combatir al crimen organizado, incluyendo la promoción del pleno respeto al estado de derecho, la protección de los derechos humanos y la participación activa de la sociedad civil; desarrollar una Frontera del Siglo XXI segura y competitiva y; construir comunidades fuertes y con mayor cohesión social, a

partir de esfuerzos dirigidos a resolver de raíz las causas del crimen y la violencia, especialmente entre la juventud y a través de la promoción de una cultura de respeto a la ley, reducción del uso de drogas ilícitas y limitando el flujo de reclutas potenciales hacia los cárteles mediante la promoción de alternativas constructivas y legales para la gente joven.

Los Presidentes reconocieron la importancia de estos cuatro elementos y de actuar acorde a ellos, mediante una cooperación bilateral robusta en las comunidades fronterizas que unen a nuestros dos países, como Ciudad Juárez, Chihuahua y El Paso, Texas. Desde el Golfo de México hasta el Pacífico, las comunidades en ambos lados de la frontera comparten vínculos económicos y sociales muy estrechos así como un interés en su propia seguridad y bienestar, y la de sus vecinos. Los Presidentes se comprometieron a trabajar de manera conjunta para combatir a los grupos del crimen organizado en la región fronteriza y a cooperar para promover la seguridad pública y la fortaleza social, así como para acercar a los pueblos e instituciones de ambos lados de nuestra frontera compartida.

Asimismo, los Presidentes recibieron el informe de avances y aprovecharon los esfuerzos que se despliegan actualmente para definir un plan de instrumentación bilateral que incluya una hoja de ruta que defina los pasos a seguir así como los criterios de evaluación necesarios para medir el éxito de la cooperación.

El Presidente Obama compartió con el Presidente Calderón una serie de mejoras que se han instrumentado en los esfuerzos de la aplicación de la ley por parte de las autoridades civiles estadounidenses encargadas de la región suroeste de la frontera, la cual está encaminada a garantizar que Estados Unidos está haciendo todo a su alcance para proteger a la población en dicha región así como para detener los flujos ilícitos que se registran en ambas direcciones de la frontera incluyendo el despliegue de mayores recursos y de personal de los Departamentos de Seguridad Interna y de Justicia.

Ambos Presidentes pasaron revista al estado que guarda la instrumentación de la Iniciativa Mérida y las medidas que se han tomado para agilizar la entrega a México de los recursos en materia de seguridad previstos en el marco de la Iniciativa Mérida. En seguimiento al diálogo sostenido durante la reciente reunión del Grupo de Alto Nivel en México, el Presidente Calderón acogió con beneplácito el compromiso del Presidente Obama de entregar, antes de lo planeado, un número de aeronaves de alas fijas y de alas rotatorias que apoyarán los esfuerzos del Gobierno de México en el combate a las organizaciones transnacionales de crimen organizado.

Los Presidentes reconocieron que las drogas ilícitas imponen un costo muy alto a la salud de nuestros ciudadanos y nuestras comunidades, y reconocieron que debemos trabajar para reducir el consumo de drogas y sus consecuencias, enfatizando la importancia tanto del tratamiento como de la prevención. Igualmente, ambos endosaron las prioridades compartidas que se establecieron tanto en la Conferencia Binacional para la Reducción de la Demanda llevada a cabo en febrero de 2010, como en la reunión del Grupo de Alto Nivel de la Iniciativa Mérida. Dichas prioridades incluyen: el desarrollo de un Diagnóstico Bilateral sobre Demanda y Prevalencia en el uso de Drogas; hacer del tratamiento a las adicciones un componente de las prácticas médicas comunes; instrumentar de manera extensa la aplicación de pruebas de detección de drogas, las intervenciones y las remisiones para técnicas de tratamiento; ampliar los esfuerzos de prevención del consumo de drogas en las escuelas y las comunidades; instrumentar estándares de registro para proveedores de tratamientos de rehabilitación; y ampliar la función del sistema de justicia penal para acabar con el abuso de las drogas y reducir la reincidencia.

Mejorando el bienestar social y los lazos entre nuestros pueblos

Ambos Presidentes subrayaron que el capital humano es uno de los recursos más valiosos que comparten nuestros dos países.

El Presidente Obama subrayó su compromiso con una reforma migratoria integral en Estados Unidos y detalló el trabajo extenso que su Administración ha realizado para involucrar a potenciales aliados de ambos partidos en el Congreso de Estados Unidos, a fin de crear un sistema migratorio moderno acorde con la tradición estadounidense de ser un país de leyes y una nación de inmigrantes. El Presidente Calderón reafirmó su visión para crear un México en el que todos sus ciudadanos tengan la oportunidad de trabajar y educar a sus hijos, reiterando la importancia de que todos los inmigrantes sean tratados con absoluto respeto a sus derechos civiles y humanos y reconociendo las contribuciones significativas que aportan a la vitalidad económica, social y cultural de Estados Unidos. Ambos reconocieron la importancia de corregir un sistema migratorio que no funciona, de asegurar la frontera y de desmantelar a los grupos de tráfico y trata de personas, así como de establecer reglas y prioridades claras para la inmigración en el futuro, que equilibren las condiciones con los trabajadores estadounidenses y provean un mecanismo que satisfaga la demanda de empleos que excede a la capacidad interna en Estados Unidos.

Los Presidentes tomaron nota a su vez de los sólidos lazos educativos y de la estrecha colaboración académica que los pueblos de México y Estados Unidos han sostenido por muchos años. Expresaron su deseo de ampliarlos lanzando una nueva iniciativa que incrementará el entendimiento mutuo mediante el intercambio entre estudiantes de educación media superior. Los Presidentes se comprometieron a cooperar sobre las bases de este programa piloto --que será cofinanciado por el sector privado-- para educar de manera conjunta a la siguiente generación de líderes de México y Estados Unidos.

Asimismo, los Presidentes reconocieron las contribuciones que los Cuerpos de Paz han brindado a la relación bilateral e instruyeron a sus respectivas autoridades a que trabajen juntas para expandir la presencia de los voluntarios de los Cuerpos de Paz en México, incrementando la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y promoviendo el desarrollo comunitario y la cultura del voluntariado. Desde 2004, cientos de voluntarios de los Cuerpos de Paz han trabajado con ciudadanos mexicanos para crear oportunidades de negocios, transferir tecnologías y promover la conservación así como formas de vida sostenibles.

Trabajando juntos en el Hemisferio y en el mundo

Reconociendo la importancia de la cooperación en diversos foros multilaterales, el Presidente Calderón y el Presidente Obama reafirmaron su intención de coordinarse de manera estrecha para trabajar asuntos clave bajo consideración de la Organización de Estados Americanos, la Organización de las Naciones Unidas y el G20, entre otros organismos internacionales y foros multilaterales.

En las Américas, los Presidentes reafirmaron la importancia de defender los principios y valores centrales de la gobernanza democrática, el respeto a los derechos humanos y la libre determinación en el hemisferio y en el resto del mundo. Subrayaron la necesidad de construir consensos regionales para lograr una mayor cooperación. Los Presidentes destacaron la importancia de trabajar de manera conjunta para impulsar una cooperación más sistemática en materia de seguridad, específicamente entre Estados Unidos, México, Colombia, Centroamérica y El Caribe, para enfrentar el reto que representan las redes ilícitas transnacionales. A su vez, subrayaron el trabajo que se realiza en el marco de la Iniciativa de Caminos a la Prosperidad y de la Red de



Protección Social Interamericana que está promoviendo una mayor inclusión económica y social a lo largo del continente americano.

Los Presidentes reafirmaron la importancia de defender los principios y valores esenciales de la gobernanza democrática; respeto por los derechos humanos, la no intervención y la autodeterminación en las Américas. En el caso de Honduras, el Presidente Obama y el Presidente Calderón reconocieron los importantes pasos que dicho país ha tomado desde la celebración de las elecciones en noviembre de 2009, para restaurar el orden democrático y constitucional después del golpe del 28 de junio de 2009, y manifestaron su apoyo al proceso de reconciliación nacional que se encuentra en curso y al pronto retorno de Honduras como Estado miembro pleno de la Organización de Estados Americanos y a todas las instituciones del Sistema Interamericano. En el caso de Haití, ambos Presidentes pasaron revista a las respectivas acciones que instrumentaron como parte de los esfuerzos masivos de alivio que se desplegaron internacionalmente tras el terremoto del 12 de enero. El Presidente Calderón felicitó a Estados Unidos por el liderazgo que desempeñó al facilitar la respuesta al desastre y las acciones de asistencia, y el Presidente Obama agradeció a México por sus contribuciones destacadas a dicho esfuerzo. Ambos Presidentes acordaron continuar sosteniendo consultas bilaterales y coordinándose para contribuir a consolidar los esfuerzos de reconstrucción de Haití.

Como socios globales que comparten valores comunes; como Estados miembros de los órganos internacionales de mayor relevancia y en el marco de sus esfuerzos para continuar ampliando el diálogo estratégico entre nuestros dos países, los Presidentes intercambiaron puntos de vista sobre varios asuntos globales de interés común. A la luz de la participación de México y de Estados Unidos en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los Presidentes pusieron especial atención al estado que guarda el régimen de no proliferación y asuntos vinculados con la agenda de desarme en el contexto de la Conferencia de Revisión del Tratado de No Proliferación. Los dos Líderes se comprometieron a trabajar para que la Conferencia de Revisión sea un éxito y en ese sentido, manifestaron su disposición para cooperar con miras a fortalecer la capacidad de la comunidad internacional de cumplir con este régimen y de avanzar para que aquellos países que cumplan con sus obligaciones internacionales tengan pleno acceso al uso de la energía nuclear con fines pacíficos. En este tenor, los Presidentes subrayaron su plena determinación para apoyar decididamente al OIEA y a sus esfuerzos de verificación, atendiendo situaciones de especial preocupación para los órganos internacionales relevantes del Sistema de las Naciones Unidas y en el Consejo de Seguridad, incluyendo el continuo incumplimiento de Irán de sus obligaciones internacionales en lo que respecta a su programa nuclear.

El Presidente Obama y el Presidente Calderón reafirmaron la importancia del G20 como el foro económico internacional más relevante y discutieron la necesidad de que dicho Grupo continúe concentrado en atender la recuperación económica y la creación de empleos. Igualmente, los Líderes dialogaron sobre sus esfuerzos para instrumentar los compromisos de la Cumbre de Pittsburgh e instaron a todos los Estados miembros del G20 a que cumplan dichos compromisos antes de la Cumbre de Toronto.

El diálogo bilateral entre los Presidentes Obama y Calderón subraya su compromiso de fortalecer la asociación estratégica entre ambos países y continuarán trabajando juntos en los foros, bilaterales, trilaterales y multilaterales durante los meses venideros, como corresponde a dos socios y naciones de una importancia única para su bienestar, prosperidad y seguridad recíprocos.

Anexo 2:

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN REGULATORIA (CCR) MÉXICO – ESTADOS UNIDOS

Terms of Reference for the High-Level Regulatory Cooperation Council March 3, 2011

Mexico and the United States have long recognized the potentially significant benefits of improving regulatory cooperation. These benefits include increased economic growth in both nations; lower costs for citizens, businesses, producers, governments, and consumers; increased trade in goods and services across borders; and greater protection of health, safety, and the environment.

Mexico and the United States rely on regulation to maintain a high level of health, safety, and environmental standards, while acknowledging that regulation can sometimes impose significant burdens and costs. We are convinced, as President Calderón has stated, that, "[t]he rationale of a good government is to simplify peoples' lives; the best government is the one that takes the least time from its citizens." We are jointly committed to (a) ensuring that the benefits of regulations justify their costs, (b) maximizing the net benefits of regulations, and (c) guaranteeing that regulations do not impose unjustified burdens on private citizens or businesses, especially in periods of economic difficulty. In the words of President Obama, "Sometimes regulation fails, and sometimes its benefits do not justify its costs." We are also jointly committed to promoting open government, to increasing transparency, and to identifying innovative, low-cost methods of achieving regulatory goals.

In accordance with these findings, the following Terms of Reference outline the mandate, organization, and initial plans of the new High-Level Regulatory Cooperation Council. The establishment of the Council in no way diminishes the sovereignty of Mexico or the United States, with each government continuing to carry out its regulatory functions according to its domestic legal and policy requirements.

Recognizing that some regulatory challenges require trilateral cooperation among the three Parties to the North American Free Trade Agreement (NAFTA), the United States and Mexico intend to involve the Government of Canada when it is necessary to focus on issues of common interest in North America. North American regulatory cooperation may by conducted under the auspices of the U.S.-Mexico High-Level Regulatory Cooperation Council, the U.S.-Canada Regulatory Cooperation Council, or other forums deemed appropriate by all three governments, including existing NAFTA Committees on Standard Related Measures (CSRM) and Sanitary and Phytosanitary Measures (CSPM).

I. Mandate for a High-Level Regulatory Cooperation Council

The primary focus of the Council is to promote six goals:

1. Making regulations more compatible, increasing simplification, and reducing burdens without compromising public health, public safety, environmental protection, or national security: These objectives should be pursued through agency-to-agency working groups and other undertakings, with a possible focus on issues and sectors with high levels of integration, representing a significant percentage of the area's economic activity, above-average growth potential, rapidly evolving technologies, and a history of cooperative activities, to be developed in accordance with the Work Plan mentioned below. To this end, regulatory agencies and other entities are to consider the use of regulatory cooperation mechanisms such as (a) information sharing arrangements, (b) multilateral and bilateral harmonization activities, (c) comparability, compatibility, or equivalence of standards, technical regulations, and conformity assessment procedures and results, and (d) facilitation of the recognition, accreditation, and/or acceptance of standards or standardization bodies, conformity



assessment bodies, and/or conformity assessment results of the other Participant. These regulatory cooperation mechanisms are also to be considered for sanitary and phytosanitary measures, and their related control, inspection and approval procedures. In addition, the Participants, consistent with their national interests, and mindful of their commitments derived from other international agreements to which they are Party, intend to seek a common position in international bodies, as well as promote the use of international standards, guidelines, or recommendations as a basis for new measures, consistent with NAFTA and World Trade Organization rules.

- 2. Increasing regulatory transparency to build national regulatory frameworks designed to achieve higher levels of competitiveness and to promote development: Regulatory cooperation should be strengthened by committing to open government, including increased transparency in the rulemaking process (e.g., through notice and comment procedures, allowing participation by relevant stakeholders and the general public). Such cooperation should involve information sharing among regulators, including, as allowed by law, information regarding regulatory programs, proposed initiatives and "early warnings" with respect to upcoming rules that are of significance and of mutual interest.
- 3. Simplifying regulatory requirements through public involvement: Taking into account the point of view of citizens and businesses, governments should consider new steps to simplify regulations and requirements with respect to starting a business, obtaining construction and other required permits, and trading across borders. Individual steps toward simplification will not lead to sufficient improvements if other elements in the process are inefficient and impose unjustified burdens. Simplification in these areas will make it easier to do business on both sides of the border by decreasing transaction costs and increasing efficiency.
- 4. Improving and simplifying regulation by strengthening the analytic basis of regulations: In recent years, regulators have taken significant steps to improve regulations by (a) requiring careful attention to analysis of costs and benefits, (b) encouraging the use of the best available science and social science (including recent work in economics), and (c) emphasizing low-cost tools (e.g. such as information disclosure and public-private partnerships). Regulations and regulatory processes could be further improved through cooperative activities such as sharing regulatory impact analyses and risk assessments, exchanges of best practices, and collaboration on regulatory issues of mutual interest.
- 5. Linking harmonization and regulatory simplification to improvements in border-crossing and custom procedures: In order to maximize the benefits of free trade under the NAFTA rules, it is important to consider a more comprehensive approach to border-crossing and customs procedures. A comprehensive approach should link regulatory cooperation in these areas with technological innovation, administrative and legal cooperation, and mutual recognition where appropriate and consistent with law.
- 6. Increasing technical cooperation: Mexico and the United States should consider new steps to promote cooperation among domestic constituencies, as well as between regulatory agencies, and strengthen technical cooperation, so as to increase the level of development of their regulatory systems. These steps may include capacity building and training activities, as well as technical assistance for standards related measures.
- II. Organization of the High-Level Regulatory Cooperation Council

The Council is to be co-chaired by high-level representatives of the central regulatory oversight agencies in both governments, working closely with their respective trade and foreign affairs agencies and the regulatory agencies within their federal governments, when appropriate. The Council is also to include participants from regulatory agencies, with reference to the specific cooperative objectives being addressed.

The Council is to create committees at the technical level in order to follow up the regulatory cooperation activities included in each annual work-plan. This responsibility may be delegated to existing bodies.

Central Agency Role: In addition to co-chairing the Council, the central agencies, working with other relevant agencies, are to (1) examine the feasibility and appropriateness of promoting the compatibility or equivalence of regulations (e.g., through use of voluntary consensus standards, including international standards, and revised guidance to agencies on regulatory impact analysis); (2) explore possible ways to facilitate acceptance of conformity assessment results; and (3) work collaboratively with regulatory, trade, and customs agencies to identify areas where the gains and burden reduction that result from regulations, including mandatory testing, certification requirements and inspection processes, could be increased and their costs reduced.

To this end, each central agency, through an interagency process with other relevant agencies, is to work to produce bi-national regulatory cooperation priorities on an annual basis, to disclose such priorities in their annual regulatory agendas, and, when possible, to solicit public comment using online communication tools. This approach will help to ensure that regulators integrate and focus on improving regulations that fit within the organizational mission of their current governments. The overall purpose is to identify opportunities that promote economic and social goals, including economic growth and protection of health, safety, and the environment.

Trade/Foreign Affairs Agency Role: The trade and foreign affairs agencies of both countries are to work closely with the co-chairs of the Council to promote consistency with pertinent international obligations of any regulatory cooperation efforts and to assist in identifying opportunities to enhance regulatory cooperation. In the interests of open government, the trade and foreign affairs agencies may, as appropriate, consult and engage with their legislative bodies and key stakeholders regarding efforts on regulatory cooperation. They intend also to report publically on the Council's activities using online communication tools.

Regulatory Agency Role: The principal role of regulatory agencies, consistent with agency budgets and priorities, is to work with counterpart agencies to achieve progress on sectoral initiatives as mutually determined by regulators and to provide periodic progress reports to the Council and at the meetings of the technical Committees.

III. Work Plan

The Council's first task is to create a Work Plan to implement the goals identified in Section I. The Work Plan is to identify areas of mutual interest for cooperation, taking appropriate account of the goals and objectives described in Section I, both to facilitate intra-North American commerce and to enhance the competitiveness of North American producers in key export markets, with a special (but not exclusive) emphasis on small and medium enterprises, while enhancing our collective ability to achieve regulatory ends.

In identifying sectoral issues to include in the Work Plan, the United States and Mexico share the view that they should be feasible and have a high impact on economic growth and reduce transaction costs. For this purpose, the following methodology should help the Participants measure the impact of regulatory cooperation in specific sectors. Specifically, the methodology is to take into account the following evaluation criteria:

1. Usefulness of the regulation.

- i. Standards and technical regulations should be oriented to mitigate risks (safety, health, and the environment).
- ii. Standards and technical regulations should be consistent within the NAFTA region.
- iii. Costs of compliance should be reduced to the minimum necessary to mitigate the risk.



iv. Whether the regulation is still being used by the producers or consumers, or the consumers and producers do not apply the regulation because it has become obsolete or anachronistic.

2. Measures of economic impact.

- i. Unnecessary transaction costs.
- ii. Underinvestment in the sector.
- iii. Productivity below international reference.
- iv. Economic impact: Measured as percentage of GDP.
- v. Incidence: Measured as the product of the frequency with which the regulation is used and its coverage.

To the extent possible, the Council is to seek relevant stakeholder input as the Work Plan is developed and prior to posting it online.

The Work Plan is to outline activities for a period of two years. At the end of the first year, the United States and Mexico intend to evaluate their progress and achievements, with the aim of identifying areas of improvement, as well as ways to increase the effectiveness and revitalization of the Council's activities. The Work Plan thereafter is to be reviewed and modified as appropriate, on an annual basis.

Anexo 3:

CONVOCATORIAS A LA CONSULTA PÚBLICA DE ESTADOS UNIDOS

DEPARTMENT OF FOREIGN AFFAIRS AND INTERNATIONAL TRADE

REQUEST FOR PUBLIC COMMENTS ON FUTURE AREAS FOR NORTH AMERICAN REGULATORY COOPERATION

The Government of Canada is seeking the views of Canadians to identify areas where increased cooperation between Canada, the United States and Mexico could reduce significant regulatory-based differences that pose actual or potential barriers to Canadian competitiveness.

This notice is part of the Government of Canada's domestic consultation process with business, citizen-based organizations and individual Canadians, as well as with provincial and territorial governments to obtain advice and views on priorities, objectives and concerns to help outline the parameters of this initiative.

Background

Within the North American free trade area, regulatory-based differences can represent a significant obstacle to competitiveness, innovation and overall economic performance. At the August 2007 North American Leaders Summit in Montebello, Leaders endorsed the Regulatory Cooperation Framework (RCF) as a mechanism to promote regulatory cooperation between Canada, the United States and Mexico. The RCF serves as a forum to strengthen regulatory cooperation between the three countries, streamline regulations and regulatory processes and encourage the compatibility of regulations. By promoting compatible approaches to regulatory impact assessment, cost-benefit analysis and other policy tools, the RCF helps reduce the likelihood that new regulations will become new barriers to trade.

In a joint statement on August 10, 2009, at the North American Leaders Summit in Guadalajara, Mexico, Prime Minister Harper, President Obama and President Calderón reinforced their commitment to regulatory cooperation stating "We commend the progress achieved on reducing unnecessary regulatory differences and have instructed our respective Ministers to continue this work by building on the previous efforts, developing focused priorities and a specific timeline."

Regulatory-based differences may arise through differing approaches to regulating a certain product in order to address a wide range of public policy objectives. Such divergences can lead to increased costs and burdens on Canadian suppliers, particularly small- and medium-sized enterprises. Regulatory cooperation has improved the identification of alternative approaches to addressing common problems and objectives, often enabling more rapid responses when regulatory action is needed. In addition to facilitating the creation of better regulations in North America, cooperation can reduce the costs to suppliers in dealing with differences in regulations. Making divergent regulatory approaches designed to achieve the same objective more compatible, while promoting and maintaining high standards of health, safety and environmental protection, simplifies and reduces the cost of regulatory compliance for Canadian suppliers.

This request for information is limited to proposals that identify opportunities for greater regulatory cooperation to reduce the incidence and magnitude of trade irritants caused by existing or proposed regulatory measures that apply to goods (as opposed to measures that exclusively affect services and investment activities). These could include standards, technical regulations, and conformity assessment procedures for industrial and agricultural products, as well as sanitary and phytosanitary measures.



Submissions by interested parties

The Government is embarking on a public consultation process to allow all interested stakeholders an early opportunity to provide comments, input and advice on future areas that could benefit from greater North American regulatory cooperation. We welcome advice and views on any priorities, objectives and concerns relating to greater regulatory cooperation with the United States and Mexico.

All interested parties are invited to submit their proposals by May 26, 2010. Please be advised that any information received as a result of this consultation will be considered public information, unless explicitly stated otherwise.

Each proposal for greater North American regulatory cooperation should be as specific as possible, and contain, if possible, the following elements:

- a. The contributor's name and address and if applicable, his/her organization, institution or business;
- b. Identification of the type of product or the product sector;
- c. A description of the regulatory measures or types of measures that could benefit from regulatory cooperation (including, if possible, a copy of the measure or relevant documentation);
- d. Identification of the key markets in North America for the product or product sector that is affected by the measure or type of measure;
- e. A proposal to increase regulatory cooperation (e.g. information-sharing, technical assistance, mutual recognition agreements, collaboration by regulators prior to the initiation of rulemaking, harmonization of particular standards or technical regulations, or recognition of test laboratories);
- f. A description of how the proposal, if implemented, would facilitate trade;
- g. Any information related to the feasibility of the proposal (e.g. costs, legal constraints, or anticipated reaction to the proposal from stakeholders or trading partners);
- h. Precise information on the rationale for the positions taken, including any significant impact it may have on Canada's domestic or foreign interests;
- i. Potential benefits that would result from the proposed regulatory cooperation activity or other action; and
- j. Any other relevant information.

Please note that interested parties submitting proposals regarding potential areas where greater regulatory cooperation would be beneficial to trade should, whenever possible, seek to work with their counterparts in the United States and/or Mexico on joint submissions.

Contributions can be sent by email to consultations@international.gc.ca, by fax at 613-943-0346, or by mail to Technical Barriers and Regulations Division (TBT), Foreign Affairs and International Trade Canada, 111 Sussex Drive, Ottawa, Ontario K1A 0G2.

March 20, 2010.

KATHLEEN MACKAY Director Technical Barriers and Regulations Division

DEPARTMENT OF COMMERCE International Trade Administration

Request for Public Comments Concerning Regulatory Cooperation Activities That Would Help Eliminate or Reduce Unnecessary Regulatory Divergences in North America That Disrupt U.S. Exports

AGENCY: International Trade Administration, Commerce. ACTION: Notice.

SUMMARY: The U.S. Government recognizes that economic recovery and job creation will depend significantly on its ability to work collaboratively with key trading partners to promote free and open trade and investment. In our trade and investment relationships with Mexico and Canada, and within North America as a whole, the main impediments to greater trade and investment—and more open foreign markets for U.S. exporters and investors—are not tariffs or quotas, but rather unnecessary differences in product regulations that increase costs for producers and consumers in the United States, Canada, and Mexico.

With this Notice, the Commerce Department, on behalf of the Administration, is seeking public input to help identify such divergences in North America, so that the U.S. Government can work cooperatively with Mexico and Canada to address them.

President Obama explicitly linked trade to job creation when he announced the National Export Initiative in his 2010 State of the Union address, and set the ambitious goal of doubling U.S. exports in the next five years to support millions of jobs here at home. The President has focused particularly on efforts to remove unnecessary divergences in regulations with Canada and Mexico, our first and second largest export markets, respectively, and officials from the three countries have discussed strengthening regulatory cooperation to promote better regulation and facilitate trade, both bilaterally and trilaterally. President Obama met with President Felipe Calderón of Mexico and Prime Minister Stephen Harper of Canada at the North American Leaders' Summit on August 10, 2009, in Guadalajara, Mexico. In the joint statement they issued at the end of that meeting they noted the progress that each of their governments had made in reducing unnecessary regulatory differences and they instructed their respective governments, "* * to continue this work by building on the previous efforts, developing focused priorities and a specific timeline." The United States Government is working with both Mexico and Canada to reduce unnecessary regulatory differences and to explore further regulatory cooperation activities aimed at reducing or eliminating such differences where they hinder trade and reduce competitiveness. In order to do so, the United States has established a High- Level Regulatory Cooperation Council with Mexico and a Regulatory Cooperation Council with Canada. While these councils are bilateral, regulatory divergences exist that have consequences for firms in all three countries. Therefore, with this Notice, the Department of Commerce's International Trade Administration (ITA), in support of the National Export Initiative (NEI) and pursuant to the Secretary of Commerce's role as the chair of Trade Promotion Coordinating Committee, is requesting stakeholders to assist the Administration to identify opportunities for cooperation between or among the United States, Canada, and Mexico to reduce or eliminate regulatory divergences that disrupt trade in goods in the region, as well as any existing or emerging sectors that may benefit from regulatory coordination between these countries. Canada has already solicited similar input from its stakeholders, and Mexico has committed to do the same.

DATES: The agency must receive comments on or before April 4, 2011.

ADDRESSES: Submissions should be made via the Internet at http://www.regulations.gov under docket ITA-2011-0003-0001. Please direct written submissions to Diana Hynek, Departmental Paperwork Clearance Officer, Department of Commerce, Room 6616, 14th and Constitution Avenue, NW., Washington, DC 20230. The public is strongly encouraged to file submissions electronically rather tan by mail.



FOR FURTHER INFORMATION CONTACT:

Questions regarding this notice should be directed to regcoop@trade.gov.

SUPPLEMENTARY INFORMATION: In his January 2010 State of the Union address, President Obama announced the NEI to double U.S. exports over five years and support the creation of new jobs. As the President's Export Promotion Cabinet has undertaken to implement the NEI, regional and sectoral plans are being developed to tailor the U.S. Government's NEI efforts based on the realities of trade in certain regions. For example, the North American Free Trade Agreement (NAFTA) created the world's largest free trade area, linking 444 million people and producing \$17 trillion in goods and services. Trilateral trade among Canada, Mexico, and the United States was \$944.6 billion in 2010. Despite this extensive trade among NAFTA partners, U.S. exporters indicate that they continue to encounter unnecessary divergences in regulatory measures in North America that disrupt trade.

ITA has developed a Mature Markets Initiative (MMI) to evaluate how best to grow exports, create jobs, and support U.S. business growth in areas where trade is robust. Regulatory cooperation is a key component of the MMI.

Accordingly, ITA has identified Canada and Mexico as mature markets and will seek ways to ease or eliminate regulatory differences that hinder competitiveness and negatively impact trade for U.S. firms, including new-tomarket and new-to-export businesses, particularly small- and medium-sized enterprises (SMEs).

Trade may be impeded, for example, because countries apply different standards or technical requirements to address common environmental, health, safety, or other concerns with respect to certain products or product categories. In some instances, such divergences may be arbitrary and can lead to delays, additional costs, and burdens on U.S. suppliers, particularly SMEs, and, in some cases, can make it difficult or impossible for U.S. suppliers to penetrate foreign markets. These divergences can also increase regulatory burdens for governments and costs for consumers. In other cases, regulatory measures, despite the burdens they impose, may be necessary in order to achieve legitimate objectives such as the protection of the environment, health, or safety.

Regulatory cooperation with respect to regulatory measures can help reduce unjustified divergences and lower costs and burdens for businesses, especially SMEs, as well as for governments and consumers. For example, when regulators in different countries share data, studies, and other information on specific regulatory issues, they are more likely to reach similar conclusions, such as on the risks associated with a particular product, appropriate measures to mitigate those risks, and the costs and benefits associated with alternative regulatory approaches. This can lead regulators in these countries to adopt regulatory measures that are more aligned with each other, allow producers to develop economies of scale, reduce costs associated with complying with divergent regulatory measures, and pass on costs savings to consumers. It is critical for any alignment in regulatory approaches that results from cross-border cooperation between regulators in the United States and other countries, however, to be transparent and non-discriminatory, reduce unnecessary costs and burdens on producers and consumers, and continue to fulfill each country's health, legitimate policy objectives.

Although cooperation on regulatory measures can lead to regulatory alignment, it can also result in other outcomes that help facilitate trade. For example, governments may elect to conclude mutual recognition agreements under which regulators in each country agree to allow products from the other country to be placed on the market based on tests or certifications carried out in that country, or equivalency agreements under which a regulator in one country agrees to recognize another country's standards as equivalent to its own, allowing products to be placed on its market that meet the other country's standards. The outcome of any such regulatory cooperation must ensure that each country can continue to meet its legitimate policy objectives.

In addition, when regulators cooperate with regard to regulatory measures, their cooperation may serve not only to facilitate trade, but may also help to realize common public policy objectives. For example, when regulators in different countries coordinate their efforts in carrying out product recalls, it can help ensure that defective or unsafe products are promptly removed from the market, thereby increasing consumers' confidence in the products they buy and in the global trading system.

Request for information. ITA invites public comment on the following possible types of cooperative regulatory activities between or among the United States, Mexico, and Canada: information-sharing agreements; technical assistance; memoranda of understanding, mutual recognition agreements; collaboration between regulators before initiating rulemaking proceedings; agreements to align particular regulatory measures; equivalency arrangements; and accreditation of testing laboratories or other conformity assessment bodies. ITA acknowledges that these types of cooperative agreements and activities are not appropriate in all cases, so interested parties are asked to provide a rationale for the proposed use of a particular cooperative approach or specific activity. ITA is also seeking recommendations for existing or emerging industry or product sectors that may benefit from regulatory coordination across North America.

Submitters should be as specific as possible in describing the relevant product or product sector, and the country or countries in which they believe there is an opportunity to facilitate trade. In addition, each proposal should include, where appropriate: (a) A description of the specific measure or measures that the proposal would address (e.g., laws or regulations setting out safety or testing requirements for the relevant product or product sector); (b) an Internet link to or a copy of the measure in English and documentation that may assist ITA in understanding the measure; (c) identification of the key markets in North America for the product or product sector; (d) a description of how and to what degree the regulatory measures are affecting trade and its related costs; (e) information that may affect the proposal's feasibility (e.g., U.S. legal, regulatory, or policy constraints, or any response from stakeholders or U.S. trading partners the proposal may elicit); (f) estimates of the potential benefits hat would result from more closely aligning the regulatory measure, as well as a description of the method by which the submitter has calculated the benefits; (g) contact information, if known, for key government and non-government stakeholders in the country or countries to which the proposal applies; and (h) any other information that may assist ITA in considering the proposal.

ITA is interested in receiving proposals concerning any product sector that, due to the volume of trade in North America, is a justifiable focus of enhanced regulatory cooperation. Submitters are encouraged to work with counterparts and other interested stakeholders in Canada and/or Mexico to submit comments jointly. ITA will give positive consideration to proposals that demonstrate strong support from stakeholders across North America.

Requirements for Submissions: In order to ensure the timely receipt and consideration of comments, ITA strongly encourages commenters to make on-line submissions, using the http://www.regulations.gov Web site. Comments should be submitted under docket number ITA-2011-0003-0001. To find this docket enter the docket number in the "Enter Keyword or ID" window at the http://www.regulations.gov home page and click "Search." The site will provide a search-results page listing all documents associated with that docket number. Find a reference to this notice by selecting "Notice" under "Document Type" on the search-results page, and click on the link entitled "Submit a Comment." The www.regulations.gov Web site provides the option of making submissions by filling in a comments field, or by attaching a document. ITA prefers submissions to be provided in an attached document. (For further information on using the www.regulations.gov Web site, please consult the resources provided on the website by clicking on the "Help" tab.)

All comments and recommendations submitted in response to this notice will be made available to the public. For any comments submitted electronically containing business confidential information, the file name of the business confidential version should begin with the characters "BC". The top of any page containing business confidential information must be clearly marked "BUSINESS CONFIDENTIAL".

1

Any person filing comments that contain business confidential information must also file in a separate submission a public version of the comments. The file name of the public version of the comments should begin with the character "P". The "BC" and "P" should be followed by the name of the person or entity submitting the comments. If a comment contains no business confidential information, the file name should begin with the character "P", followed by the name of the person or entity submitting the comments.

Please do not attach separate cover letters to electronic submissions; rather, include any information that might appear in a cover letter in the comments themselves. Similarly, to the extent possible, please include any exhibits, annexes, or other attachments in the same file as the submission itself, not as separate files.

Dated: February 28, 2011.

Michelle O'Neill, Deputy Under Secretary of Commerce for International Trade. [FR Doc. 2011–4862 Filed 3–2–11; 8:45 am] BILLING CODE 3510–DA–P

Anexo 4:

RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA EN ESTADOS UNIDOS

Summary of Input Received through the March 3, 2011 U.S. Federal Register Notice on Regulatory Cooperation Activities in North America

The comment period for the <u>Federal Register</u> notice seeking public comments on regulatory cooperation activities in North America closed on April 18, 2011. The Department of Commerce (DOC) received 45 submissions from a variety of trade associations, organizations and companies across North America. We compared our input with the input received by the Canada through its March 17, 2010 Canada Gazette notice and identified areas of common interest, such as food safety and pesticides (see attachment #2). However, the input we received included broader areas of interest, including non-regulatory issues such as patents (see attachment #3).

If you're interested, the public comments are available on www.regulations.gov. Click the "Public Submission" box under the "Document Type" and leave the other boxes unchecked.

The top six issues reflected in the comments received through DOC's <u>Federal Register</u> notice are summarized below. Please see the attached charts for a fuller overview of which stakeholders commented on specific issues.

1. Border Measures and Tariff Classifications:

DOC received 21 comments related to borders, border management, and tariff classification. This category includes interagency communications at the border, trusted traveler program compatibility, infrastructure, technology, commercial truck weight limits, NAFTA cross-border long-haul trucking, NAFTA certificates of origin and tariff classifications.

2. Vehicles:

DOC received fifteen comments on vehicle safety standards and regulations, as well as related issues such as emissions and parts. The comments range from occupant protection and child seat anchorages, bilingual label formatting, and off-road engine emissions to Mexican participation in Working Party 29. Vehicle safety standards and regulations was an issue raised in the Canada Gazette notice.

3. Consumer Goods:

DOC received fourteen comments related to the consumer goods category, which covers products such as toys, telecommunications equipment, personal care products, and electrical devices. The majority of the comments urge regulatory action to avoid duplicative testing; harmonization of labeling, certification and recall procedures; compatibility of energy efficiency standards and regulations; and common methodologies for approvals and testing, among other issues.

4. Food Safety:

DOC received twelve comments in this category. Input received encouraged work on technology approvals, standards, equivalence, and enforcement, among other issues. Food safety was an issue raised in the Canada Gazette notice.

5. Other Agricultural Issues:

DOC received twelve comments in this category, which covers non-food safety related issues such as food biotechnology, nutritional labeling, food fortification, microbiological testing, re-



inspections and testing, federally-inspected meat processing facility requirements, and wood packaging materials. Biotech was an issue raised in the Canada Gazette notice.

6. Pesticides:

DOC received ten comments on pesticides covering Maximum Residue Limits, re-evaluation processes and pesticide registrations. Pesticides was an issue raised in the Canada Gazette notice.

Attachments:

- (1) Summary of Comments Received on Regulatory Cooperation Activities in North America
- (2) Federal Register Notice Input which Overlaps on Issues in Canadian Gazette
- (3) Catalogue of Significant Issues Raised in U.S. Federal Register Notice

Attachment 1

Summary of Comments Received on Regulatory Cooperation Activities in North America

W			
	Company	Country Referenced	Issues Identified
1	Advanced Medical Technology Association (AdvaMed)	Mexico Canada United States	 Renewal/Re-Registration of Medical Devices (Mexico) Expiration of Import Certificates (Mexico) Registration of New Products: Adverse Event Reporting Time Frames, Areas Covered and Documentation Requirements (Mexico) Registration of New Products: Establishment Inspection Report (Mexico) Plant (GMP) Inspections Report Sharing (Canada, U.S.) Manufacturer, Medical Device and Drug Definitions (Canada, U.S.) Licensing (Canada)
2	American Automotive Policy Council	Canada United States	 Perimeter Border Security Security and Release Procedures at the Border Regulations and Regulatory Processes across Agencies-Specifics Forthcoming Trusted Trader Programs Trade Infrastructure and Technology Movement of Personnel Procedures Occupant Protection Identification and Controls Displays Lighting Side Impact Ejection Mitigation Rear-View Camera Pedestrian Protection Driver Distraction Locking Systems & Theft Protection/Vehicle Theft Prevention, Protection and Parts Marking Bumper Standards

	Company	Country Referenced	Issues Identified
		Referenced	 Interior Occupant Protection Child Seat Anchorages Tires and Rims Bilingual Label Format
3	American Council of Life Insurers	Canada Mexico United States	Insurance and Bonding Company Law (Mexico) Transparency Investment Restrictions Grace Period Flexibility Extension of Implementation Period Proportionality Principal
			 Foreign Account Tax Compliance Act (U.S.) Low-Risk Tax Evasion Policies Existing Information Exchange Practices Between Canada and the IRS
4	American Meat Institute/ Canadian Meat Council	Canada United States	 Re-Inspection of Meat at the Border (Canada, U.S.) Microbial and Residue Testing of Meat at the Border (Canada, U.S.) Export of U.S. Hogs for Immediate Slaughter (Canada) Veterinarian Signature on Export Health Certificates (Canada, U.S.) Compatible Electronic Export Certificate Programs (Canada) Food Safety Technology Approvals (Canada) Meat Nomenclature Terms (U.S., Canada)
5	American Trucking Association	Canada Mexico United States	 Implementation of NAFTA Trucking (U.S.) Engine Emission Standards (Mexico) Electronic Manifests Security Requirements Trusted Traveler Programs Background Checks
6	Amway	Canada Mexico	 Drug Classification (Canada) Nutritional Supplement Testing, Lot Control, Record Keeping (Canada) Nutritional Supplement Import Permit and Licensing Requirements (Mexico) Good Manufacturing Practices Certificate (Mexico) In-Country Storage and Testing for Imports (Canada)
7	Anonymous (1)	Mexico	Corruption
8	Anonymous (2)	Mexico	Food Supplement RegistrationBovine Spongiform Encephalopathy (BSE) Affidavits for

	Company	Country Referenced	Issues Identified
		Referenced	 All Dairy-Related Ingredients Flavor Ingredient Disclosures Scientific Authentication for Common Vitamin, Mineral and Botanical Components Labeling
9	Association of Equipment Manufacturers	Canada	 Off-Road Compression-Ignition Engine Emission Regulation Tracking and Reporting by the Equipment Manufacturer for the Transition Engines/Equipment Imported into Canada Prorating of the 80%-of-Production Flexibility Allowance for Power Categories Subject to Tier 4 Requirements Small Volume Allowance
10	Biotechnology Industry Organization (BIO)	Canada Mexico United States	 Agricultural biotechnology approvals for imports and cultivation Low-Level Presence Policies Risk Assessment and Management Plans Using Consistent, Science-Based Processes Equivalency Arrangements
11	Campbell Soup Company	Canada United States	 Gross Vehicle Weight Limit for Commercial Trucks (U.S) Fortification of Food Products (Canada, U.S.) Container Can Size Regulations for Processed Fruits and Vegetables (Canada) Health Certificate Numbers on Individual Case Shipments (U.S., Canada) Minimal-Risk Region Rule Requirements for Import Certification (U.S.) Clearance, Inspection, Sampling and Testing Procedures at Manufacturing Facilities Instead of at the U.S. Border (U.S., Canada) Vehicle Weight Limits
12	Canadian American Business Council	Canada United States	 Trucking and Automotive Industries Food Safety Standards NAFTA Certificate of Origin Simplification Product Labeling Vehicle Emission Controls
13	Canadian Gas Association	Canada	International Financial Standards
14	Canadian Manufacturers and Exporters	Canada	 Regulatory Research for Regulatory Outcomes Consumer Product Safety Testing, Certification and Recall Procedures Food Labeling

	Company	Country Referenced	Issues Identified
		Referenced	Food Safety Standards and Enforcement
			Health Claims
			Chemicals Management
			Chemicals Information Filings
			Reviews of Chemicals
			Globally Harmonized System of Classification and Labeling for Markelage Hazards
			Labeling for Workplace Hazards
			Energy Regulation Alternative Francis Validade and Infrastructure
			 Alternative Energy Vehicles and Infrastructure Energy and Water Efficiency Standards, Codes and
			Verification
			Vehicle Safety and Emissions Standards
			 Accessibility of Information and Communication Technology for Persons with Disabilities
15	Cargill	Canada Mexico	Border Inspection Requirements for Beef, Pork and Poultry
		MEXICO	Poultry Microbiological Testing at Bordons
			Microbiological Testing at Borders Fleetrenia Expert Cortification
			Electronic Export Certification Seed Sefety Equipplenes
			Food Safety Equivalence Antimiarable Packaging Senitation and Maintenance
			 Antimicrobial, Packaging, Sanitation and Maintenance, and Chemicals and Equipment Approvals for Federally
			Inspected Meat Processing Facilities
			Veterinary Drug Approvals
16	Caterpillar Inc	Canada	Tier 4 Off-Road Regulations (Canada)
10	Caterpillar IIIc	Ganada	Thora on read regulations (Sanada)
17	Consumer	Canada	Energy Efficiency Regulations (Canada)
	Electronics	Mexico	 Third Party Testing
	Association		 Implementation Period
			 Internationally Recognized Marking System
			 Availability of Replacement Products for Previously
			Purchased Equipment
			 Commercial Product Inclusion
			 Review and Public Availability of Energy Efficiency
			Standards and Labeling Program
			 Analysis of Power Consumption in Consumer Electronics
			 Mandatory Limits Based on Voluntary Specifications in Energy Star
			Energy Use Disclosure and Labeling Requirements
			(Mexico)
			Scope of Product Coverage
			Standard Test Procedures for Measuring Power
			Consumption
			Divergence from EnergyGuide and EnerGuide Scope,
			Format and Key Elements of the Label or Disclosure



	Company	Country Referenced	Issues Identified
		Referenced	Timeline for Implementation
18	CropLife Canada	Canada Mexico United States	Plant Biotechnology Low Level Policy for Genetically Modified Material Assessment and Approvals Risk Assessment Pesticides Re-evaluation Processes
19	Driscoll's	Canada Mexico	 Pesticide Registration (Mexico) Phytosanitary Restrictions (Canada, Mexico) Organics (Mexico) Plant Patents (Canada, Mexico)
20	Eastman Chemical Company	Mexico	 Permit Application Process for DEA- Regulated Chemicals Tariff Classifications NAFTA Certificate of Origin Processing
21	Engine Manufacturers Association & Truck Manufacturers Association	Canada Mexico	 Off-Road Engine Emissions Regulations (Canada) EPA-Certified Engines at 2004 Standards (Mexico) Ultra-Low Sulfur Diesel Fuel Availability (Mexico)
22		Canada United States European Union	 ICT Accessibility Standard Privacy Protected Interoperable Electronic Health Records Dialogue with EU on Government Procurement vis-à-vis CETA Discussions Sub-National Government Procurement Coverage Government Procurement Value Thresholds Investment Restrictions in Telecommunications (Canada) Administrative Processes for Issuing Export Controls Permits or Licenses for Cryptographic Products and Technology Non-Sensitive Cryptographic Products and Technology on Export Controls Lists
23	Express Association of America	Canada Mexico United States	 De Minimis Levels (Mexico, Canada) NAFTA Certificate of Origin HS Classification "Buckets" (Canada, U.S.) Trusted Traveler Programs (Canada, U.S.) Low Value Shipment Threshold (Canada) Liability and Ownership of Shipments (Mexico) Express Delivery Vehicle Limitations (Mexico) Export Manifest Flexibility (Mexico)
24	Fall Creek Farm	Mexico	Phytosanitary Regulations

	Company	Country Referenced	Issues Identified
		Referenced	Agency Miscommunications at POEs
			 Expedited Shipping of Live Plant Material
25	Grocery Manufacturers Association	Canada Mexico	 Inspection Systems, Laboratory Analysis, and Audit Recognition Trusted Traveler Programs for Food Products Pre-Clearance Communication about Products Detained Automated Reference System between FDA and CFIA (Canada)
			 New Technologies Requirements Pesticide Maximum Residue Limits (Canada) Fortified Foods
			 Nutritional Labeling (Canada) Health Certificate Stickering (Canada) Compositional Standards Container Sizes (Canada) Material Safety Data Sheet Form BSE Export Verification (Mexico) TRQ for Sugar (Canada) Sugar Re-Export Program (U.S.) Dairy Restrictions (Canada) Poultry Quotas (Canada) International Standard for Phytosanitary Measures (ISPM)-15 for Wood Packaging Material (U.S.) NAFTA Trucking (U.S.)
26	H-E-B Grocery	Mexico	Nutritional Labeling - RDA
27	Information Technology Industry Council	Canada Mexico	 Export Controls of Cryptographic Materials (Canada) Conformity Assessment of Telecommunications Equipment – Test Reports from First and Second Party Labs (Mexico) Customs Procedures – PACS Compatibility with C-TPAT (Mexico) Minimal Regulatory Interventions (Mexico, U.S) Descriptive and Interpretive Norms on Sustainable Energy Law – Product Labeling, Testing Requirements, Product Scope (Mexico) Export of Products Under the NOM Equivalencies Agreement (Mexico) Conformity Assessment Programs for Telecommunications Equipment (Mexico)
			NOM 121 In-Country Testing (Mexico)
28	Monsanto	Canada Mexico	 Risk Assessment and Management Plans (Canada,



	Company	Country	Issues Identified
		Referenced	 Mexico) Approvals of Biotech Traits and Stacks (Canada, Mexico) Regulatory System with Predictable Timing and Criteria for Advancement (Mexico) Biotech Cultivation (Mexico) Recognition of Data from Same Products in Similar Environments (Mexico) Access for Cultivation of Biotech Products (Mexico) Product Registrations (Canada, Mexico, U.S.) Commodity Inspections (Canada, Mexico, U.S.) Maximum Residue Limits (Canada) Low-Level Presence Policy (Canada) Emphasis on Codex Annex (Canada)
29	Motor & Equipment Manufacturers Association	Mexico	Working Party 29 (Mexico)
30	National Electrical Manufacturers Association	Canada United States	 Wood Packaging Materials (United States) Regional Standard Adoption (Canada) Reciprocity and Full Implementation of Hazardous Material Transportation (Canada, United States) Sub-National Regulations (Provinces and States)
31	National Potato Council	Canada	BC Antidumping DutiesMinisterial ExemptionsMaximum Residue Levels
32	Northwest Horticultural Council	Canada Mexico	 Phytosanitary Regulations on Stone Fruit Exports (Mexico) Pesticides (Canada) U.S. Food Safety Modernization Act (Canada, Mexico)
33	Pacific NorthWest Economic Region (PNWER): Incorporates Comments from 1) British Columbia, 2) Saskatchewan, 3) National Potato Council, and 4) Petroleum Services Association of Canada	Canada United States	 Beyond the Border Working Group: Structure, Timeframes, Subcommittees, Meeting Locales (Canada, United States) Agriculture Cargo Re-Inspection Veterinary Equivalency on Zoning Livestock Health Incident Management Agricultural Inspections Market Access for Canadian Sheep and Goats Livestock Transportation and Training Programs Electronic Documentation Acceptance for Live Animals and Products Re-Inspection of Pork and Beef Products at the Border

Exercises

- Methods to Verify the Absence or Control of Disease
- Country of Origin Labeling (U.S.)
- Approvals for Antimicrobial Interventions, Packaging Materials, Sanitation and Maintenance Chemicals, and Equipment Used in Federally Inspected Meat Processing Establishments
- Label Claims and Quality Related Specifications for Government Programs
- Canadian Wheat Board Monopoly (Canada)
- BC Fresh Potato Antidumping Duties
- Restrictions on the Importation of Fresh Fruits and Vegetables Shipped in Bulk Containers (Canada)
- Pesticide Maximum Residue Levels (Canada)
- Importation of Products Derived from Marine Mammals (U.S.)
- Veterinary Drugs

Borders

- Pre-Screening of TN Applicants (U.S.)
- Spousal Permission to Work for TN Holders (U.S., Canada)
- Instructions on Application and Renewals of NAFTA Professionals Visas
- RFID Lanes for EDLs and Expansion of EDL Program
- · Point of Departure Inspections
- SME Trusted Traveler Programs
- NAFTA Officer at Major POEs
- NEXUS Redesign for Renewals, Appeals, Capacity, and Family Programs
- Business NEXUS Program
- Customs and Immigration Personnel Embedding (U.S., Canada)
- Passenger Information Sharing
- Joint Customs Clearance
- Advanced Passenger Manifest for Common Carriers
- Thresholds for Authorized Low Value Shipments
- Ferry Pre-Inspection Request Timeframe (U.S.)
- Cross Accreditation of Customs and Immigration Officials
- Port-Specific Smart Border Committees (U.S.)
- Border Security Challenge Fund (U.S.)



Company	Country Referenced	Issues Identified
	Referenced	 Advisory Group on Border Performance and Data
		 Energy Renewable Energy Portfolio Standards and Definitions (States, Provinces) Electricity Transmission and Growth of Renewable and Alternative Energy Production Renewable Energy Standard Definitions (U.S., Canada) Energy Security and Independence Act of 2007 (U.S.) Global Warming Solutions Act of 2006 (California)
		Public HealthEarly Warning Infectious Disease Surveillance Funding (U.S.)
		 Homeland Security and Disaster Resilience Bi-National Cybersecurity Strategy Cross Border and Regional Critical Infrastructure Plan Coordination All Hazards Strategy and Resiliency Plan Port Committees on Shared Waterways Expedited Movement for First Responders During Emergencies Trade and Economic Development Single Window for Import/Export Regulatory Requirements Cabotage Process and Forms for Expedited Visitor Visa
		 Applications Two-Country Visa for Visitors Regulatory Review at National and Sub-National Levels Patent Deadlines, Penalties, Abandonment of Applications (U.S.)
		 Workforce National Occupational Classification Codes for Oilfield Service Workers (Canada) Labor Market Opinion for Temporary Foreign Workers Seeking Training (Canada) Skilled Construction Trades Mobility Mobility for Professional Engineers Professional Engineer Licensing Citizenship/Residency Requirement for U.S. Profession Engineers (Provinces)

34 Personal Care Canada

• Regulatory Classifications and Definitions

	Company	Country Referenced	Issues Identified
	Products Council, Canadian Cosmetic Toiletry and Fragrance Association, and La Cámara Nacional de la Industria de Productos Cosméticos (Personal Care Product Associations)	Mexico United States	 GMP Status in the Origin Country Material Safety Data Sheets/Global Harmonized System for Safety Data Information Scientific Substantiation of Product Claims by Manufacturer Color Additives Testing Security Packaging Closures Drug User Fees Imported Product Regulatory Approvals Labeling Requirements for Medicinal Ingredients, Ingredient Nomenclature, and Warnings and Classifications
35	Pharmaceutical Research & Manufacturers of America (PhRMA) and Research-based Pharmaceutical Companies (Rx&D)	Canada Mexico United States	 Good Clinical Practice (GCP) Inspections Quality by Design Applications Equivalence of GMP Regulations and Inspection Reports Stability Testing In Mexico to Confirm the Expiration Date (Mexico) Quality Overall Summary (QOS) and Module 3 Information for Variations (Canada) Canadian Product Information Document For Information in QOS and Module 3 (Canada) GMP Compliance of Sites Listed in QOS (Canada) Rare Disease Designations (Canada, Mexico) Official Structure for Registration Dossier (Mexico) Sponsor Cross-Reference to Previously Approved Applications (Mexico) Interpretation and Implementation International Conference on Harmonization Guidelines (Canada, Mexico, United States)
36	Proctor & Gamble Mexico	Canada Mexico United States	 Good Manufacturing Practices Certificate Processes Regulatory Approvals Procedures Over the Counter Medicine Authorization/Compliance Additives for Food Products, Medicine, and Cosmetics
			 Pharmacopeias Food Supplements Labeling and Post-Market Control Mechanisms Third Party Study and Analysis Acceptability Multicentric Clinical Studies
37	Sciessent	Canada	Antimicrobial Products
38	Spectra Energy Corporation	Canada United States	 Natural Gas Infrastructure (U.S., Canada) Tax Rules for Allocation of Interest Expense (U.S.)

	Company	Country	Issues Identified
39	Target Corporation	Referenced Canada	 Product Standards Accreditation of Certification and Testing Facilities Customs Procedures and Documentation Requirements
41	Toy Industry Association/ Canadian Toy Association	Canada	 Lead Levels Lead Testing Toys with Magnets Acoustics (Proposed rule) Flammability (Proposed rule)
41	Underwriters Laboratories	Canada Mexico	 Participation in Foreign Standards Development Transparent and Open Accreditation Process (Mexico) Technical Assistance
42	U.S. Chamber of Commerce	Canada Mexico	 Engage with the EU on Regulatory Discussions (U.S., Canada) Insurance and Bonding Company Law (Mexico) U.S. – Mexico Insurance Forum Electronic Single Window Clearance (Mexico, U.S.) Increase De Minimus Exemption (Mexico) Mutually Binding Responsibility for Carriers, Cosignees and Brokers (Mexico) Size and Weight of Foreign Express Delivery Carrier Vehicles (Mexico) Documentation, Advanced Information, Supply Chain Security Programs (Mexico, Canada) "Clear and Visible" Label Requirements for Energy Efficient Products (Mexico) Appropriate Testing Methods for Energy Efficient Products (Mexico) Energy Consumption Listing (Mexico) Timeframe for Compliance with New Energy Efficient Regulations (Mexico) Approvals for Agricultural Products with Biotech Traits (Mexico) Data Set Acceptance of Biotech Products from Similar Environments (Mexico) Implementation of the Food Safety Modernization Act (U.S., Canada) Keystone XL Environmental Reviews (U.S.) Climate, Natural Gas and Oil Sands Development Discussions (U.S., Canada) Export Controls of Cryptographic Products and Technologies (Canada) Low Value Shipment Threshold (Canada)

	Company	Country Referenced	Issues Identified
14		TOTOTO TO	 Healthcare Regulatory Frameworks (U.S., Canada)
43	U.S. Meat Associations: Incorporates Comments from 1) American Meat Institute, 2) National Meat Association, 3) National Pork Producers Council, and 4) U.S. Meat Export Federation	Canada Mexico United States	 Ban on Beef from U.S. Cattle 30 Months or Older and Ban on Four Beef Products from Cattle of All Ages (Mexico) Re-Inspection of Pork, Beef and Lamb Products and Borders (Canada, Mexico, U.S.) Electronic Certification of Export Documents (Canada, Mexico) Food Safety Systems Equivalence (Canada, Mexico, U.S.) Microbiological Testing at Borders Science and Food-Safety Based Inspection Criteria Microbial Standards Approval Process for Veterinary Drugs Equivalency Agreements for Label Claims and Quality Related Specifications for Government Programs Packaging Material and Meat Labeling Policies Packaging Weights (Canada) Eligible Ingredients and Maximum Levels of Ingredients for Processed Meat Products (Canada, U.S.) Meat Cut Nomenclature (Canada, U.S.) Refrigeration and Freezing Labels (Canada, Mexico) Country of Origin Labeling (Canada, Mexico, U.S.)
			 Label Pre-Approval Process (Canada, Mexico, U.S.) NAFTA Trucking (U.S.) U.S. Live Hog Exports (Mexico)
44	Western Growers Association	Canada Mexico	 Trust Claim Reciprocity (Canada) Border Inspections and Testing (Mexico) SPS Maximum Residue Levels (Canada, Mexico) Nutritional Labeling Grades and Standards Food Safety
45	Worldwide Employee Relocation Council and Canadian Employee Relocation Council	Canada United States	 Adjudication Process for High-Skilled Workers Training and Resources to Inspectors and Adjudicators of High-Skilled Workers Business Liaison Officials at Key Ports-of-Entry Pre-Filing of Applications Access to Supervisors and Attorneys Access to Counsel at Secondary Screening Expand Interpretation of TN Categories: Computer Software Engineers, Financial Analysts, Operations Research Analysts, Management Consultants



Company	Country Referenced	Issues Identified	
		 Business Visitor Classification for Short-Term Skilled 	
		Workers	

Attachment (2)

Federal Register Notice Input which Overlaps on Issues in Canadian Gazette

	Issue Identified In Canadian Gazette	U.S. Federal Register Notice Submitter
1	Chemicals	Canadian Manufacturers and ExportersCargill
		 Eastman Chemical Company
		PNWER
2	Pesticides	 American Meat Institute/Canadian Meat Council
		CropLife Canada
		Driscoll's
		Grocery Manufacturers Association
		Monsanto
		National Potato Council
		Northwest Horticultural Council
		• PNWER
		Sciessent
		Western Growers Association
2	Agricultural Biotechnology	• BIO
		CropLife Canada
		 Grocery Manufacturers Association
		 Monsanto
		U.S. Chamber of Commerce
9	Clean and Renewable Fuels	 Canadian Manufacturers and Exporters
		 Engine Manufacturers Association and Truck Manufacturers
		Association
		Spectra Energy Corporation
1	Food Additives	Proctor & Gamble Mexico
5	Feed Ingredients	
6	Salmonella Contamination	U.S. Meat Associations
7	Seafood	
3	Food Safety	American Meat Institute/Canadian Meat Council
		Anonymous(2)
		Canadian American Business Council
		 Canadian Manufacturers and Exporters

	Issue Identified In Canadian Gazette	U.S. Federal Register Notice Submitter
	Suzotto	Cargill
		CropLife Canada
		 Grocery Manufacturers Association
		Northwest Horticultural Council
		• PNWER
		U.S. Chamber of Commerce
		U.S. Meat Associations
		Western Growers Association
9	Clean and Renewable Fuels	Canadian Manufacturers and Exporters
		 Engine Manufacturers Association and Truck Manufacturers Association
		Spectra Energy Corporation
10	Volatile Organic Compounds	
11	Shipping Industry	
12	Vehicle Safety	American Automotive Policy Council
		Canadian American Business Council
		Canadian Manufacturers and Exporters
		 Motor Equipment & Manufacturers Association
13	Heating and Plumbing Standards	
14	Accessibility of ICT for persons with disabilities	Canadian Manufacturers and Exporters
	with disabilities	European American Business Council
15	Green Energy	Canadian Manufacturers and Exporters
		 Consumer Electronics Association
		Information Technology Institute
		• PNWER
		U.S. Chamber of Commerce
16	Plant Health	CropLife Canada
		Driscoll's
		Fall Creek Farm
		 National Horticultural Council
		Sciessent
17	Veterinarian Drugs	Cargill
		• PNWER
		U.S. Meat Associations
18	Chemical Residues	
1.00		

Attachment (3)



Catalogue of Significant Issues Raised in U.S. Federal Register Notice

	Issue Raised	Submitter
1	Accessibility of ICT for persons with disabilities	 Canadian Manufacturers and Exporters European American Business Council
2	Agricultural Biotechnology	 BIO CropLife Canada Grocery Manufacturers Association Monsanto U.S. Chamber of Commerce
3	Agriculture Other (such as, wood pallets, import/export bans, antimicrobial inspections, etc.)	 American Meat Institute/Canadian Meat Council Campbell Soup Company Cargill Driscoll's H-E-B Grocery Monsanto National Electronic Manufacturers Association National Potato Council PNWER Sciessent U.S. Meat Associations Western Growers Association
4	Antidumping	National Potato CouncilPNWER
5	Border Measures/Tariff Classification	 AdvaMed American Automotive Policy Council American Meat Institute/Canadian Meat Council American Trucking Association Campbell Soup Company Canadian American Business Council Cargill CropLife Canada Eastman Chemical Company European American Business Council Express Association of America Information Technology Industry Council Fall Creek Farm Grocery Manufacturers Association National Electronics Manufacturers Association PNWER Target Corporation U.S. Chamber of Commerce U.S. Meat Associations

1	Issue Raised	Submitter
	issue Naisea	 Western Growers Association Worldwide Employee Relocation Council and Canadian Employee Relocation Council
6	Chemicals	 Canadian Manufacturers and Exporters Cargill Eastman Chemical Company PNWER
7	Clean and Renewable Fuels	 Canadian Manufacturers and Exporters Engine Manufacturers Association and Truck Manufacturers Association Spectra Energy Corporation
8	Consumer Goods	 AdvaMed Amway Canadian Manufacturers and Exporters Consumer Electronics Association European American Business Council Information Technology Industry Council National Electronic Manufacturers Association Personal Care Products Associations Proctor & Gamble Mexico Sciessent Target Corporation Toy Industry Association/Canadian Toy Industry Association Underwriters Laboratories U.S. Chamber of Commerce
9	Corruption	• Anonymous(1)
10	Export Controls	 European American Business Council Information Technology Industry Council U.S. Chamber of Commerce
11	Food Safety	 American Meat Institute/Canadian Meat Council Anonymous(2) Canadian American Business Council Canadian Manufacturers and Exporters Cargill CropLife Canada Grocery Manufacturers Association Northwest Horticultural Council PNWER U.S. Chamber of Commerce U.S. Meat Associations Western Growers Association



	Issue Raised	Submitter	
12	Government Procurement	European American Business Council	
13	Green Energy	 Canadian Manufacturers and Exporters Consumer Electronics Association Information Technology Institute PNWER U.S. Chamber of Commerce 	
14	Insurance/Tax/Financial	 American Council of Life Insurers Canadian Gas Association European American Business Council Spectra Energy Corporation U.S. Chamber of Commerce Western Growers Association 	
15	Keystone XL	U.S. Chamber of Commerce	
16	Labor Mobility	 American Automotive Policy Council European American Business Council PNWER Worldwide Employee Relocation Council and Canadian Employee Relocation Council 	
17	Medical Devices	 AdvaMed 	
18	Nanotechnology	Grocery Manufacturers Association	
19	Patents	Driscoll'sPNWER	
20	Pesticides	 American Meat Institute/Canadian Meat Council CropLife Canada Driscoll's Grocery Manufacturers Association Monsanto National Potato Council Northwest Horticultural Council PNWER Sciessent Western Growers Association 	
21	Pharmaceuticals/Drugs/ Supplements	 AdvaMed Amway Anonymous(2) Personal Care Product Associations PhRMA and Rx&D Proctor & Gamble Mexico 	

	Issue Raised	Submitter
22	Plant Health	CropLife Canada
		Driscoll's
		Fall Creek Farm
		National Horticultural Council
		 Sciessent
00	Donate de Francis	
23	Processed Foods	• Anonymous(2)
		Campbell Soup Company
		Canadian Manufacturers and Exporters
		Grocery Manufacturers Association
		H-E-B Grocery
		Proctor & Gamble Mexico
		U.S. Meat Associations
24	Public Health and	European American Business Council
	Safety/Disaster	• PNWER
	Preparedness	U.S. Chamber of Commerce
25	Regulatory Impact Analysis/Cost-Benefit	 Canadian Electronics Association
		 Canadian Manufacturers and Exporters
		 Engine Manufacturers Association and Truck Manufacturers
		Association
		European American Business Council
		 Information Technology Industry Council
		U.S. Chamber of Commerce
26	Vehicles/Safety/Parts/	American Automotive Policy Council
1000	Emissions	American Trucking Association
		Association of Equipment Manufacturers
		Campbell Soup Company
		Canadian American Business Council
		Canadian Manufacturers and Exporters
		Caterpillar Inc
		Engine Manufacturers Association and Truck Manufacturers
		Association
		Express Association of America
		 Motor & Equipment Manufacturers Association
		U.S. Chamber of Commerce
07	V. (-0-11
27	Veterinarian Drugs	• Cargill
		• PNWER
		U.S. Meat Associations



Anexo 5:

CONVOCATORIA A LA CONSULTA PÚBLICA DE MÉXICO

CONVOCATORIA para enviar propuestas en materia de cooperación regulatoria en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte con el fin de eliminar o reducir costos innecesarios para fomentar el comercio exterior y la inversión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 906, 908 y 911 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, 34 fracciones I, IV, XIII, XXIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 39 fracción X de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización y correlativos de su Reglamento; 1 y 5 de la Ley de Comercio Exterior; 6 fracción IX y 19 fracción XVII y XIX del Reglamento Interior de esta Secretaría, tomando en cuenta los siguientes

Antecedentes

La competencia global demanda que las economías sean cada vez más productivas para participar con éxito en los mercados internacionales. Por eso, es indispensable contar con un ambiente de negocios que propicie la inversión, fomente la innovación y promueva la producción y el comercio.

Además, hoy no sólo se enfrenta el reto de elevar la competitividad nacional, sino de toda la región norteamericana. La creciente regionalización de bloques comerciales y económicos en el mundo, exige seguir trabajando en una mayor integración de las cadenas productivas entre las economías de México, Estados Unidos y Canadá.

En los últimos años, según datos de la Organización Mundial de Comercio, la participación de Norteamérica en las exportaciones mundiales ha disminuido en casi una tercera parte, al pasar de 19 por ciento en 2000 a 13.2 por ciento en 2010. Es necesario revertir esta tendencia. Con ese objetivo, y de acuerdo con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Economía 2007-2012, el Gobierno Federal se ha dado a la tarea de realizar una profunda reforma regulatoria en el país, así como también ha promovido una mayor cooperación en la materia con Estados Unidos y Canadá.

Se tiene la meta de construir una regulación fuerte y eficiente, que permita reducir tiempos y costos en el traslado de mercancías entre fronteras; armonizar normas y requerimientos sanitarios que incrementen y faciliten el comercio. La cooperación para la mejora regulatoria es un instrumento clave para alcanzar estos objetivos, tal como se estableció en la Cumbre de Líderes de América del Norte en 2009, y en la Comisión del Libre Comercio del TLCAN en enero de 2011.

Los beneficios de la mejora regulatoria incluyen impulsar el crecimiento económico de la región norteamericana; reducir costos de transacción para los ciudadanos y las empresas; mejorar el acceso de productos y servicios en los tres mercados; así como elevar la protección de la salud, la seguridad y el medio ambiente, entre otros.

En este mismo sentido, el 19 de mayo de 2010, el Presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa y el Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, reafirmaron su compromiso por promover la competencia y el bienestar económico de ambos países, intensificando la cooperación regulatoria. Ambos mandatarios instruyeron la creación del Consejo de Alto Nivel para la Cooperación Regulatoria entre México y los Estados Unidos de América para eliminar costos innecesarios en materia de regulación.

Es del mayor interés del Gobierno Federal que la ciudadanía participe activamente en un diálogo orientado a generar propuestas que incrementen la competitividad del país y de toda la región norteamericana mediante la eliminación y/o reducción de costos innecesarios, por eso, se invita a la sociedad a participar en este proceso de cooperación regulatoria con Estados Unidos y Canadá, a través de la siguiente

Convocatoria

PRIMERO. La presente Convocatoria tiene por objeto que la ciudadanía envíe propuestas en materia de cooperación regulatoria en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte con el fin de eliminar o reducir costos innecesarios para fomentar el comercio exterior y la inversión.

SEGUNDO. Las propuestas que los interesados envíen en los términos de la presente Convocatoria deberán ser específicas y cumplir con las siguientes características:

- a) Estar relacionadas con medidas de regulación o restricción no arancelarias consistentes en normas, reglamentos técnicos, procedimientos para la evaluación de la conformidad de productos, procesos y servicios, así como medidas sanitarias y fitosanitarias de México, Estados Unidos o Canadá.
- b) Definir sectores o productos específicos en los que se identifiquen oportunidades de cooperación regulatoria con Estados Unidos y/o Canadá a fin de reducir o eliminar regulaciones o costos innecesarios en el cumplimiento de las mismas para facilitar el comercio en la región.
- c) Promover que las regulaciones de los tres países sean más compatibles, simplifiquen o reduzcan los costos, sin comprometer la salud humana, animal o vegetal, la seguridad del consumidor y la protección de medio ambiente, entre otros objetivos legítimos.

TERCERO. Las propuestas deberán incluir al menos los siguientes rubros:

- Regulación/Trámite (Identificar la medida de regulación y restricción no arancelaria).
- Problemática (Describir el obstáculo o la barrera que actualmente se enfrenta y las características de la misma).
- Autoridad Responsable (Identificar la Autoridad o Agencia regulatoria de México, Estados Unidos y/o Canadá que se encuentra involucrada en la expedición y aplicación de la medida).
- **Propuesta** (Describir de qué manera resolvería la problemática descrita anteriormente, y el resultado que se pretende lograr).
- Fundamento jurídico (Identificar el/los instrumentos legales nacionales, internacionales o particulares de otros países que se consideraron para elaborar la propuesta).



CUARTO. Las propuestas deberán enviarse al correo electrónico consulta@economia.gob.mx en idioma español, señalando preferentemente nombre, domicilio, ciudad, teléfono y correo electrónico de la persona física que realiza la propuesta, y en su caso, nombre de la empresa u organización en la que labora. Las dudas o preguntas relacionadas a la presente Convocatoria, de igual forma, podrán ser enviadas al correo electrónico consulta@economia.gob.mx.

QUINTO. Existen notables ejemplos en donde las asociaciones industriales de los países integrantes del TLCAN han logrado acordar entre ellos lineamientos que se aplican de manera uniforme en los tres países, por lo que se dará prioridad a aquellos comentarios y propuestas que tengan un carácter regional conjunto.

SEXTO. El derecho de participación concedido a los particulares en la presente Convocatoria, no limita la autoridad de la Secretaría de Economía para ejercer las atribuciones que los Tratados Internacionales, la Ley y, en su caso, los Reglamentos le conceden.

SEPTIMO. La fecha para presentar propuestas vencerá a los 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 7 de abril de 2011.- El Subsecretario de Competitividad y Normatividad, **José Antonio Torre Medina**.- Rúbrica.

Anexo 6:

RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA EN MÉXICO

- El periodo de comentarios para la Convocatoria finalizó el 15 de mayo de 2011. La Secretaría de Economía recibió 245 propuestas de 74 distintas cámaras y asociaciones, organizaciones, empresas y particulares de todo el país.
- Por origen, las propuestas se distribuyen de la siguiente manera:

Origen	No. Propuestas	%	
Empresas	64	26%	
Cámaras y Asociaciones	175	71%	
Dependencias de Gobierno	4	2%	
Academia	1	0%	
Entidad regulatoria	1	0%	
Total	245	100%	

• En cuanto a los sectores a los que están dirigidas las propuestas se encuentran los siguientes:

No.	Tema/Sector	No. Propuesta	%
1	Comercio/Aduanas	81	33%
2	Normatividad /Reglamentos Técnicos/ Evaluación de la Conformidad	31	13%
3	Simplificación Administrativa	29	12%
4	Eléctrico/ Electrónico	24	10%
5	Farmacéutico/Cosmético	22	9%
6	Agropecuario	19	8%
7	Medidas sanitarias y fitosanitarias	14	6%
8	Transporte	11	4%
9	Alimentos	7	3%
10	Energético	5	2%
11	Financiero	1	0%
12	Compras del Sector Público	1	0%
2	Total	245	100%

• En cuanto a las autoridades de México a las que se encuentran dirigidas las propuestas están:



No.	Autoridad Responsable	No. Propuestas	%
1	Secretaría de Economía (SE)	54	22%
	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)	0.82	72722
2		40	16%
3	Administración General de Aduanas, SAT	30	12%
4	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)	25	10%
5	Servicio de Administración Tributaria (SAT), SHCP	-11	4%
6	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	5	2%
7	Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	6	2%
8	Congreso de la Unión	2	1%
9	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	2	1%
10	Secretaría de Salud (SSA)	1	0%
11	Comisión Federal de Electricidad (CFE)	1	0%
12	Comisión Federal de Telecomunicaciones de México (COFETEL)	1	0%
13	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)	1	0%
14	Todas las Autoridades	8	3%
15	Comisiones trilaterales del Tratado de Libre Comercio	2	1%
16	Responsabilidad compartida entre Dependencias de Gobierno de México (SENER, CONUEE, SHCP, PGR, SEDENA, PROFECO, etc.)	44	18%
17	Gobierno de EE.UU.	12	5%
	Total	245	100%

Los resultados de la convocatoria se pueden consultar en la siguiente dirección web http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/2/5/images/Resultados publicac ion270611.pdf

Anexo 7:

PUBLICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO DE ALTO NIVEL PARA LA COOPERACIÓN REGULATORIA, 28 DE FEBRERO DE 2012

Consejo de Alto Nivel de Cooperación Regulatoria México -Estados Unidos Plan de Trabajo

INDICE

ANTE	CEDENTES3
CONS	ULTA PÚBLICA Y REVISIÓN DE PROPUESTAS4
EL PL	AN DE TRABAJO 5
1)	Productos Alimentarios y Médicos 6
: 6:	a. Ley de Modernización de Seguridad Alimentaria de Estados Unidos (Food
	Safety Modernization Act)
	b. Certificación Electrónica de Plantas y Productos Vegetales
2)	Transporte: Estándares y Procedimientos para Autotransportes de Carga 9
3)	Lineamientos Generales sobre Nanotecnologías10
4)	Expediente Clínico Electrónico11
5)	Estándares de Seguridad para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos Costa Afuera
6)	Temas Transversales: Acreditación de los Organismos Mexicanos de Evaluación de la Conformidad15
SIGUIE	ENTES PASOS18
1)	Grupos de
	Trabajo
2)	Próximas Actividades



CONSEJO DE ALTO NIVEL DE COOPERACION REGULATIORIA MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PLAN DE TRABAJO

ANTECEDENTES

El 19 de mayo de 2010, el Presidente Calderón y el Presidente Obama reafirmaron la asociación bilateral estratégica entre Estados Unidos y México, y subrayaron el compromiso de cada país para fomentar de manera significativa la competitividad y el bienestar económico de México y Estados Unidos a través de una mayor y mejor cooperación regulatoria²⁸. La cooperación regulatoria puede incrementar el crecimiento económico en cada país; reducir costos innecesarios a los consumidores, negocios, productores, y gobiernos; incrementar el comercio de bienes y servicios a través de la frontera; y mejorar nuestra habilidad para proteger el entorno, salud y seguridad de nuestros ciudadanos. Por lo tanto, el Presidente Calderón y el Presidente Obama instruyeron la creación del Consejo de Alto Nivel para la Cooperación Regulatoria (CCR), compuesto por altos funcionarios de regulación, comercio y asuntos internacionales de ambos países.

El 3 de marzo de 2011, México y Estados Unidos delinearon el mandato del CCR elaborando los Términos de Referencia²⁹ de dicho Consejo. Tomando en cuenta que el comercio bilateral entre Estados Unidos y México supera los mil millones de dólares diarios³⁰, los Términos de Referencia encargaron al CCR la creación de un Plan de Trabajo que identificara áreas de interés mutuo para la cooperación, tomando en cuenta los objetivos del Consejo, para facilitar el comercio de la región y para fomentar la competitividad de los productores de Norte América en mercados de exportación clave, con especial énfasis (pero no exclusivo) en pequeñas y medianas empresas, y también, en potenciar nuestra capacidad colectiva para alcanzar objetivos regulatorios.

En particular, los Términos de Referencia instruyeron al CCR identificar sectores para la cooperación en línea con los siguientes principios clave:

- 1) Hacer las regulaciones más compatibles, incrementando la simplificación y reduciendo las cargas administrativas, sin comprometer la salud pública, la seguridad, la protección ambiental, o la seguridad nacional;
- 2) Aumentar la transparencia regulatoria para construir marcos regulatorios nacionales diseñados para alcanzar altos niveles de competitividad y promover el desarrollo;
- 3) Simplificar los requerimientos regulatorios a través de la participación ciudadana;
- 4) Mejorar y simplificar la regulación al fortalecer la base analítica de las regulaciones;
- 5) Armonizar y simplificar las regulaciones en los procedimientos en fronteras y aduanas; y

²⁸ Declaración Conjunta del Presidente Barack Obama y el Presidente Felipe Calderón, 19 de mayo de 2010, ubicado en: http://www.whitehouse.gov/the-press-office/joint-statement-president-barack-obama-and-president-felipe-calder-n.

Términos de Referencia para el Consejo de Alto Nivel para la Cooperación Regulatoria, 3 de Marzo de 2011, ubicado en: http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/omb/oira/irc/high-level regulatory cooperation council-terms of reference final.pdf.

³⁰ De acuerdo al Embajador Anthony Wayne, citado en el artículo "Comercio México-EU supera los mil mdd diarios: Wayne", publicado por El Universal.mx, el 1 de diciembre de 2011, ubicado en: http://www.eluniversal.com.mx/notas/813182.html.

6) Aumentar la cooperación técnica.

CONSULTA PÚBLICA Y REVISIÓN DE PROPUESTAS

Ambos países realizaron una consulta extensiva con los actores clave y el público general durante el curso del desarrollo del Plan de Trabajo. El Departamento de Comercio de Estados Unidos publicó un documento en el Registro Federal (*Federal Register*), el 3 de marzo de 2011, invitando al público a participar con propuestas sobre posibles áreas de cooperación regulatoria entre Estados Unidos y México. Estados Unidos recibió 48 propuestas. México también publicó una convocatoria a participar en una consulta pública en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de abril de 2011. México recibió 252 propuestas. Los comentarios recibidos sirvieron de base para una discusión bilateral dentro del CCR para identificar posibles sectores y acciones para la colaboración.

La información reunida durante las consultas públicas fue revisada por organismos reguladores correspondientes en cada país. Los principales organismos involucrados de cada país fueron los siguientes:

Reguladores de Estados Unidos	Reguladores de México
 Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) Administración de Alimentos y Drogas (FDA) Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) Departamento de Energía (DOE) Agencia de Protección Ambiental (EPA) Departamento del Interior (DOI), Buró de Seguridad y Cumplimiento Ambiental (BSEE), y Buró de Administración de la Energía Oceánica (BOEM). Departamento de Agricultura (USDA) Departamento de Transporte (DOT) Administración Nacional para la Seguridad del Tráfico en Autopistas (NHTSA) Administración Federal para la Seguridad de Autotransportes de Carga (FMCSA) 	 Secretaría de Economía (SE) Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) Secretaría de Salud (SSA) Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) Centro Nacional de Metrología (CENAM) Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)

Debido a la importancia y los beneficios potenciales de las propuestas recibidas durante el periodo de consulta pública, la restricción de tiempo que los gobiernos enfrentan para la implementación de acciones en el CCR y que no todas las propuestas recibidas pudieron ser incorporadas al Plan de Trabajo; se acordó que aquellas propuestas que no han sido incorporadas en el Plan de Trabajo del CCR, serán analizadas y tomadas en cuenta por medio de los comités existentes dentro del TLCAN,

7

³¹ "Request for Public Comments Concerning Regulatory Cooperation Activities That Would Help Eliminate or Reduce Unnecessary Regulatory Divergences in North America That Disrupt U.S. Exports", 76 FR 11760 (publicado el 3 de marzo de 2011 y el periodo de propuestas terminó el 18 de abril de 2011).

⁵ "CONVOCATORIA para enviar propuestas en materia de cooperación regulatoria en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte con el fin de eliminar o reducir costos innecesarios para fomentar el comercio exterior y la inversión," Diario Oficial de la Federación (publicado el 14 de abril de 2001 y el periodo de propuestas terminó el 16 de mayo de 2011).

como el Comité de Medidas Relativas a la Normalización (CMRN) y el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CMSF), así como cualquier otro Comité.

PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo Estados Unidos-México es una descripción de las actividades que se realizarán por el CCR en un periodo de dos años. Será revisado y modificado como se considere apropiado, de manera anual. Este Plan de Trabajo incluye un grupo balanceado de acciones orientadas a reducir las cargas administrativas, alinear regulaciones y crear nuevas oportunidades para realizar negocios en la región. En conjunto, estas acciones están enfocadas a mejorar la economía general de nuestros países y mejorar la competitividad regional. Nada en este plan de trabajo está destinado a generar derechos u obligaciones en virtud del derecho nacional o internacional.

El Plan de Trabajo se enfoca en siete temas en las siguientes áreas: productos alimentarios, transporte, nanotecnología, expedientes clínicos electrónicos, petróleo y gas, y evaluación de la conformidad. Cada sección del Plan de Trabajo contiene la descripción del tema, el objetivo / resultado esperado, un listado del calendario de entregables específicos y una explicación de sus beneficios. En algunos casos, los entregables son descritos como "realizados". Esto se debe a que los dos países han estado trabajando en conjunto en torno a la cooperación regulatoria desde 2010, por lo que algunos de los entregables fueron realizados previamente a la publicación final del Plan de Trabajo.

1) Seguridad y Calidad de Productos Alimentarios y Médicos

 a. Ley de Modernización de Seguridad Alimentaria de Estados Unidos (Food Safety Modernization Act)

El primer tema del Plan de Trabajo del CCR involucra la modernización de la seguridad alimentaria. Los reguladores relevantes son FDA y COFEPRIS.

Descripción: El texto de la Ley de Modernización de Seguridad Alimentaria de Estados Unidos (Food Safety Modernization Act – FSMA) dio lugar a una serie de mejoras profundas a la seguridad del suministro de alimentos. La legislación indica que la FDA de Estados Unidos debe, trabajando con una gama de socios privados y públicos, construir un nuevo sistema de monitoreo de la seguridad alimentaria – enfocado en aplicar, de manera más comprensiva que nunca, la mejor ciencia disponible y buen sentido común para prevenir los problemas que podrían poner en riesgo la salud de las personas. México está dispuesto a cooperar con otras autoridades regulatorias con el objetivo de mejorar eventualmente su respectivo sistema de seguridad alimentaria. Dada la integración significativa de los sectores alimentarios, y la colaboración cercana entre organizaciones regulatorias de ambos países, desarrollar acercamientos comunes para los requerimientos y políticas de seguridad alimentaria beneficiará a los consumidores de la industria alimentaria en los dos lados de la frontera.

Objetivo / Resultado Deseado: El Consejo aumentará el diálogo actual entre ambos países con miras a implementar disposiciones de interés común. México tendrá la oportunidad de comentar sobre las reglas propuestas por FDA para dar seguimiento a los calendarios generados en los registros correspondientes del Registro Federal de Estados Unidos y las notificaciones de la WTO de manera que México pueda aprender y ofrecer sus perspectivas sobre los requerimientos propuestos. El Consejo facilitará, de acuerdo a como sea necesario, la participación de México en la reglamentación al alertarlo de las reglas propuestas para consulta, o de otra manera, resaltando oportunidades para involucrarse en la reglamentación, tales como reunirse con OIRA y FDA para discutir las reglas propuestas.

<u>Entregables Específicos y Calendario</u>: Los entregables específicos identificados en el Plan de Trabajo incluyen³³:

- Reunión entre reguladores para discutir la FSMA, y considerar los puntos de vista de México (realizado en junio de 2011 con la visita de alcance de la FSMA de FDA en México);
- Consulta sobre el borrador del plan de desarrollo de capacidades de la FSMA con funcionarios extranjeros, incluyendo a los reguladores mexicanos (para diciembre de 2012);
- Al menos dos actividades de asistencia técnica para el sector privado mexicano (una para junio de 2012, y una para diciembre de 2012); y
- Renovación del Arreglo de Cooperación sobre Seguridad Alimentaria entre FDA y las agencias de seguridad alimentaria de México, para reforzar la cooperación sobre el intercambio de información y el desarrollo conjunto de programas de seguridad (para diciembre de 2012).

¿Por qué deberíamos hacerlo?

- México es uno de los principales exportadores y proveedores de alimentos frescos y procesados a Estados Unidos;
- 2. Es del mayor interés para los dos países fortalecer la colaboración mutua para mejorar el proceso de aplicación de las regulaciones de la FSMA en las áreas de producción, procesamiento y manejo de los alimentos que son exportados o importados;
- 3. El entendimiento oportuno de los requerimientos de la FSMA ayudará a que tanto el gobierno como la industria puedan implementarlos a tiempo y sin complicaciones, lo que resultará en una mejor seguridad en la oferta y comercio de productos, sin interrupciones, o con interrupciones mínimas; y
- 4. El reconocimiento de terceros dentro de la FSMA, como lo son los reguladores mexicanos, ofrece el potencial de expandir y facilitar el comercio en bienes agrícolas.
 - b. Certificados Electrónicos para Plantas y Productos Vegetales

El segundo tema en el Plan de Trabajo del CCR involucra la certificación electrónica en plantas y productos vegetales. Las agencias y/o reguladores involucrados son el Departamento de Agricultura de Estados Unidos / APHIS y SENASICA.

<u>Descripción</u>: Estados Unidos y México trabajarán juntos para desarrollar programas de certificación electrónica compatibles de manera que los certificados electrónicos fitosanitarios para plantas y productos vegetales de México sean aceptados por APHIS y por otras autoridades relevantes en los puntos de entrada, y los certificados electrónicos fitosanitarios para plantas y productos vegetales de Estados Unidos sean aceptados por SENASICA.³⁴

1

³³ El calendario puede ser ajustado debido a la publicación final de la reglas de implementación de la FSMA.

³⁴ Mientras que APHIS/Plantas puede cumplir con el calendario, USDA necesitará coordinarse con el sistema de Aduanas y Patrulla Fronteriza (CBP) antes de que se puedan entender por completo los beneficios de la

Objetivo / Resultado Deseado: México y Estados Unidos trabajarán en conjunto para desarrollar programas compatibles de certificación de programas de exportación e importación para plantas y productos vegetales dentro del CCR, lo que involucrará el intercambio bilateral de certificados electrónicos. Para animales vivos y sus productos derivados, USDA continúa trabajando hacia la implementación de un sistema de certificación electrónica en el futuro. Una vez que la fase de plantas y productos vegetales sea completada, ambos países evaluarán los siguientes pasos relacionados con certificación electrónica de animales y sus productos derivados.

<u>Entregables Específicos y Calendario</u>: Los entregables específicos identificados en el Plan de Trabajo son estimados debido a que el portal para los certificados electrónicos será parte de la iniciativa de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VDMCE). Por lo tanto, el CCR coordinará el calendario de la iniciativa de certificación electrónica con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), encargado de la VDMCE.

- Diseño del sistema (de enero a marzo 2012);
- Integración de las reglas de negocio y operación del desarrollo de software (de febrero a abril 2012)
- Desarrollo computacional de módulos (de marzo a julio de 2012);
- Pruebas dentro de la unidad (de junio a agosto de 2012);
- Pruebas de aceptación (de julio a noviembre 2012);
- Operación del sistema (para diciembre de 2012); y
- Retroalimentación para mejoras a los módulos (para diciembre de 2012).

¿Por qué deberíamos hacerlo?

- 1. Un programa de certificación electrónica compatible reducirá las cargas administrativas que enfrentan los negocios de Estados Unidos y México, eliminando e inclusive reduciendo requerimientos administrativos;
- Un programa de certificación electrónica compatible asegurará que se mantenga una protección adecuada de los embarques de plantas y productos vegetales a través de nuestras fronteras:
- Un programa de certificación electrónica compatible apoyará el desarrollo futuro de una ventanilla única para el cumplimiento de las regulaciones de aduanas y de otras entidades gubernamentales;
- Los certificados electrónicos modernizan y simplifican los procesos para el comercio bilateral de productos agrícolas al mismo tiempo que aseguran su seguridad y confiabilidad; y

certificación electrónica. La interface de CBP se encuentra en desarrollo. En el corto plazo, se requerirá el uso de copias de los certificados en papel y mensajes electrónicos para facilitar el comercio.

- 5. Esta iniciativa mejorará el manejo de los procedimientos relacionados a la certificación y facilitará el cumplimiento de las empresas con las regulaciones al reducir los tiempos y costos en los que deben incurrir para hacerlo.
- 2) Transporte: Estándares y Procedimientos Para Autotransportes de Carga

El tercer tema en el Plan de Trabajo del CCR involucra estándares y procedimientos para autotransportes de carga. Los reguladores relevantes son el Departamento de Transporte (DOT) / Administración Federal de Seguridad en Autotransportes de Carga (FMCSA) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

<u>Descripción</u>: En la frontera existe un fuerte interés por desarrollar un criterio consistente y armonizado para el diagnóstico de la seguridad de los camiones. Mientras que actualmente se tiene en funcionamiento el criterio Norteamericano para establecer estas medidas, México se encuentra en el proceso de revisar e implementar sus estándares de seguridad correspondientes, la NOM 068 que gobierna las condiciones mecánicas y de seguridad para los camiones operando en caminos y puentes nacionales.

Objetivo / Resultado Esperado: El Consejo facilitará el diálogo Estados Unidos-México para que la revisión de la NOM 068 por México sea en armonía con las reglas, estándares y criterios existentes de la FMCSA, con el objetivo de minimizar costos y evitar la duplicación.

<u>Entregables Específicos y Calendario</u>: Los entregables específicos identificados en el Plan de Trabajo incluyen:

 DOT-FMCSA revisará la versión actualizada de la NOM068 (estándares de seguridad de camiones) tan pronto como ésta sea puesta bajo consulta pública, y proveerá comentarios para asegurar su armonización (para junio de 2012).

¿Por qué deberíamos hacerlo?

- 1. Armonizar las regulaciones de inspección de vehículos comerciales mejorará la seguridad de nuestros ciudadanos al asegurar que todos los vehículos son inspeccionados bajo un estándar consistentemente alto, sin importar el país de procedencia del mismo.
- 2. El aumento en la eficiencia de las inspecciones realizadas a los vehículos comerciales, como resultado de regulaciones armonizadas para la inspección de vehículos comerciales, facilitará el comercio de bienes y servicio a través de la frontera.
- Asegurar la compatibilidad de las regulaciones para las inspecciones de vehículos comerciales resultará en un menor costo para los transportes de carga y para los consumidores al simplificar la carga regulatoria de cumplir con los requerimientos multinacionales de seguridad.
- Cerca de 60% del valor de las exportaciones de México a Estados Unidos se realiza por medio de transporte terrestre.³⁵

N

³⁵ INEGI, Cuentas Nacionales, enero a agosto de 2011.

3) Nanotecnologías

El cuarto tema en el Plan de Trabajo del CCR involucra la posible alineación de los acercamientos de Estados Unidos y México hacia la política de monitoreo a las aplicaciones de la nanotecnología y los nanomateriales. Los reguladores relevantes son la Oficina de Información y Asuntos de Regulación (OIRA) y el Centro Nacional de Metrología (CENAM).

<u>Descripción</u>: México y Estados Unidos están en el proceso de desarrollar lineamientos y enfoques para informar respecto a la vigilancia y regulación del gobierno a las aplicaciones de nanotecnología y los nanomateriales.

Objetivo / Resultado Esperado: Compartir información y desarrollar enfoques sobre elementos regulatorios fundamentales, incluyendo terminología y nomenclatura, acopio de información, y enfoques al diagnóstico y la gestión del riesgo. Desarrollar iniciativas para alinear los enfoques regulatorios en áreas específicas, de tal manera que exista consistencia para los consumidores y la industria en México y Estados Unidos.

<u>Entregables Específicos y Calendario</u>: Los entregables específicos identificados en el Plan de Trabajo incluyen:

- Estados Unidos compartirá con México la lista de reguladores que estuvieron involucrado en el desarrollo de los lineamientos generales sobre nanotecnología. (realizado en septiembre de 2011).
- Respuesta de los reguladores de México relacionados con los Lineamientos para la toma de decisiones de los EE.UU. concernientes a la Regulación y Vigilancia de las Aplicaciones de la Nanotecnología y los Nanomateriales, emitidos el 9 de junio de 2011 (realizado en octubre de 2011).
- Creación de un mecanismo de intercambio de información entre Estados Unidos y México en temas de regulación sobre nanotecnologías (realizado en febrero de 2012).
- Compartir los avances de los lineamientos mexicanos sobre las regulaciones de nanotecnologías (realizado en febrero de 2012); y
- Establecer un diálogo que considere la posibilidad de desarrollar un marco de referencia en común que ofrezca elementos y acercamientos fundamentales para la regulación de productos y aplicaciones de las nuevas tecnologías, que tomen en cuenta sus impactos potenciales sobre el medio ambiente, la salud humana, el ambiente laboral, y los alimentos o la agricultura (para febrero de 2013)

¿Por qué deberíamos hacerlo?

- 1. Asegurar que Estados Unidos y México compartan información sobre sus respectivos enfoques hacia las aplicaciones de la nanotecnología y los nanomateriales en una etapa temprana será crítico para reducir riesgos a la salud ambiental y humana, a la mismo tiempo que se fomente la innovación.
- 2. Considerar un marco conjunto para alinear los respectivos enfoques regulatorios asegurará la consistencia para los consumidores y la industria, tanto al interior de los dos países como entre ellos.
- 3 La consistencia en los enfoques regulatorios en esta área facilitará la manufactura y la comercialización responsables de productos y servicios basados en nanotecnologías entre los dos países, y fomentará la competitividad de la industria.

4) Expediente Clínico Electrónico

El quinto tema en el Plan de Trabajo del CCR involucra la certificación electrónica de expedientes clínicos. Los reguladores relevantes son el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos (HHS) / Oficina del Coordinador Nacional para las Tecnologías de Información de Salud (ONC) y la Secretaría de Salud (SSA).

Descripción: HHS y su ONC han implementado un programa de certificación para expedientes clínicos electrónicos (ECE) con el propósito de probar y certificar las tecnologías de información de salud (TIS) de acuerdo a los estándares, especificaciones de implementación y criterios de certificación adoptados por el Secretario del HHS. El objetivo de este programa es fomentar la interoperabilidad, funcionabilidad, utilidad, y seguridad de las TIS y apoyar su uso sustantivo. En septiembre de 2010, en México, la Secretaría de Salud aprobó y publicó la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010, que establece los objetivos y características funcionales de los Registros Electrónicos de Salud (ECEs) para asegurar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de los estándares y catálogos de ECE. En mayo de 2011 la DGIS (Dirección General de Información de la Secretaría de Salud) comenzó la evaluación del proceso de los sistemas ECE bajo la solicitud de cualquier vendedor. ONC y DGIS desean explorar en mayor medida las reglas de certificación y procesos implementados en cada país, así como los enfoques existentes para armonizar vocabularios comunes y conjuntos de códigos.

Objetivo / Resultados Esperados: Primero, los países compartirán las mejores prácticas sobre los programas de certificación de ECE's. ONC compartirá con México las lecciones aprendidas del proceso de certificación del ECE para ayudar a informar y mejorar la elaboración de la política pública que busca modificar la NOM-024-SSA3-2010. Segundo, ambos países discutirán y analizarán los estándares de interoperabilidad de sus portafolios. Este trabajo permitirá a ambos países entender de mejor manera las experiencias adquiridas a la fecha, incluyendo las mejores prácticas y los retos de política, para promover y establecer los requerimientos de interoperabilidad para el intercambio de información electrónica de salud. En la medida de lo posible, ambos países intentarán determinar si es posible y el mecanismo para incorporar dichos estándares dentro de la política regulatoria. Tercero, de acuerdo a los actuales estándares internacionales y las necesidades particulares de cada país, los países buscarán establecer un marco base de vocabularios para utilizar con la tecnología de los ECE's. Esta acción está enfocada para apoyar la interoperabilidad internacional por medio de actividades de armonización de vocabularios estandarizados, de manera que las traducciones puedan ser mapeadas en el set de código adecuado de manera precisa y apropiada. En una etapa posterior, ambos países evaluarán la posibilidad de desarrollar una "Guía de Compatibilidad" entre las versiones modificadas de los estándares y regulaciones para la certificación de la ONC y la evaluación de la NOM-024-SSA3-2010 de México.

<u>Entregables Específicos y Calendario</u>: Los entregables específicos identificados en el Plan de Trabajo incluyen:

- Presentación de Procesos de Certificación Disponibles, el inventario de Material Educacional y vocabularios esenciales en cada país (para marzo de 2012);
- Comunicar con el personal de ambos países respecto al material educativo relacionado con la certificación ECE y sobre el temario para el desarrollo del personal dedicado a la certificación electrónica (para marzo de 2012);
- Solicitar el comentario formal de parte de México sobre los estándares y criterios de regulación de la certificación de los ECE's (para abril/mayo de 2012);
- Definir y publicar los vocabularios base para ECE's en ambos países (para octubre de 2012);



- Traducción de la NOM-024-SSA3-2010 y su modificación al inglés (para octubre de 2012); y
- Establecer puntos de referencia y desarrollar un análisis sobre las diferencias en los estándares y los requerimientos para los criterios de certificación de los ECE's en ambos países (para diciembre de 2012);

¿Por qué deberíamos hacerlo?

- 1. Una mayor cooperación entre los reguladores de Estados Unidos y México en cuanto a los requerimientos de la certificación ECE podría mejorar la competitividad de las compañías Estadounidenses y Mexicanas de TIS a nivel internacional, al contar con un enfoque de certificación EHR más maduro en Estados Unidos, se plantea el compartir mejores prácticas con los funcionarios de México:
- 2. La cooperación regulatoria correspondiente a la armonización de los requerimientos de interoperabilidad podría beneficiar a los sujetos regulados en cada país y resultar en una reducción general de costos de desarrollo para aquellas compañías de TIS que buscan competir a nivel internacional;
- 3. Los esfuerzos tempranos y proactivos entre Estados Unidos y México para establecer cooperación regulatoria en estas áreas podría crear una base mediante a la cual se pudieran construir más esfuerzos de cooperación;
- 4. La Guía de Compatibilidad reducirá el costo y el tiempo requerido para implementar EHRs desarrollados para Estados Unidos o México, en otros países, lo que incrementará el número de sistemas certificados disponibles para las instituciones de salud;
- Al compartir las mejores prácticas y el material educativo entre organismos, así como un mayor número de sistemas certificados, acelerará la inversión, adopción y uso adecuado de TIS en ambos países; y
- 6. Vocabularios armonizados y procesos de certificación similares prepararán las bases para una interoperabilidad internacional, que en el futuro podrá facilitar el intercambio de información de salud pública y alcanzar una respuesta más rápida ante brotes epidemiológicos.

5) Estándares para la Explotación de Hidrocarburos Costa Afuera

El sexto tema en el Plan de Trabajo del CCR involucra estándares en materia de exploración y explotación de hidrocarburos. Los reguladores involucrados son el Departamento del Interior de los Estados Unidos/Buró de Seguridad y Cumplimiento Ambiental (BSEE por sus siglas en inglés, Bureau of Safety and Environmental Enforcement), Buró de Administración de la Energía Oceánica (BOEM) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) por parte de México.

<u>Descripción</u>: México y Estados Unidos de América comparten el Golfo de México. Esto implica que las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos llevadas a cabo en este cuerpo acuífero presentan riesgos para ambos pases, y ambos países se beneficiarían de un conjunto común de estándares para las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos. Actualmente existen discusiones entre ambos países, por medio de los cuales se está trabajando para identificar elementos para alcanzar una filosofía en común. A pesar de los distintos modelos

institucionales, regulaciones y leyes que vinculan a cada país, los reguladores de Estados Unidos y México están abiertos a nuevos cambios y están interesados en desarrollar un grupo de estándares armonizados para la exploración y explotación de hidrocarburos, así como para el control y la contención de pozos, incluyendo requerimientos para compartir los planes de respuesta en caso de los peores escenarios ocasionados por un derrame. A pesar de que la armonización está diseñada como un objetivo de largo plazo, se ha logrado tener éxito a corto plazo; el primer producto de esta filosofía en común es que México incorporará estándares de acuerdo a los Estándares Recomendados para las Prácticas Costa Afuera del Instituto Americano del Petróleo (American Petroleum Institute), que se aplican a los operadores que trabajan dentro de los Estados Unidos. El 19 de febrero, se firmó el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México, el cual rige lo correspondiente a los yacimientos transfronterizos que se encuentran en la frontera marítima de la plataforma continental del Golfo de México. Este Acuerdo incluye, en el artículo 19, un compromiso entre las dos partes para adoptar, en la medida de lo posible, estándares y requerimientos en común en materia de salud, seguridad y protección ambiental, aplicables a las actividades contempladas dentro del Acuerdo. Adicionalmente, actualmente se están llevando a cabo pláticas entre ambos países para analizar e identificar elementos para desarrollar una filosofía en común para las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en todo el Golfo de México.

Objetivo / Resultado Deseado: El Consejo avanzará sobre el trabajo realizado actualmente en esta área para facilitar acercamientos estratégicos a la seguridad industrial en actividades de exploración y explotación de hidrocarburos costa afuera. El objetivo a largo plazo es tener, en la medida de lo posible, un conjunto de estándares armonizados. El consejo fomentará la consideración de una gama de opciones, incluyendo estándares basados en el desempeño, para impulsar la agenda hacia adelante.

<u>Entregables Específicos y Calendario</u>: Los entregables específicos identificados en el Plan de Trabajo incluyen:

- Desarrollar un documento de referencia para establecer una filosofía en común, promover la armonización y definir el alcance de las actividades (seguridad en perforaciones costa afuera, taponamiento y cementación de pozos, incorporación y aplicación de mejores prácticas, evaluación de la firma de un memorándum de entendimiento). El documento de referencia identificará los entregables a corto plazo y a largo plazo. (para abril de 2012); y
- Promover el diálogo sobre como reformar las regulaciones existentes para lograr la armonización (para diciembre de 2012).

¿Por qué deberíamos hacerlo?

- 1. Para minimizar riesgos en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos;
- 2. Para asegurar la acción coordinada entre ambos países por medio de una filosofía en común para el manejo de contingencias en el área del Golfo de México; y
- 3. Asegurar que ambos dos países tengan la capacidad de responder ante un suceso, utilizando conocimiento estandarizado y los procedimientos más eficientes y eficaces para el control y contención de los pozos.



 Temas Transversales: Acreditación de los Organismos de Evaluación de la Conformidad Mexicanos

El séptimo tema en el Plan de Trabajo del CCR involucra la acreditación de los Organismos de Evaluación de la Conformidad Mexicanos. Los reguladores relevantes son la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) y la Secretaría de Economía (SE). Actualmente, México ha acreditado tres laboratorios de Estados Unidos para propósitos de realizar pruebas de seguridad de ciertos productos que son comercializados en México. Estos tres laboratorios de Estados Unidos están acreditados como NRTLs (Nationaly Recognized Testing Laboratories)por OSHA. Sin embargo, ningún laboratorio mexicano ha sido acreditado para el propósito de realizar pruebas de seguridad de productos que son comercializados o utilizados en Estados Unidos, lo cual es una preocupación para México. OSHA es el organismo que acredita los laboratorios para probar productos utilizados en los lugares de trabajo de Estados Unidos.

A diferencia de las otras secciones, que consisten principalmente de actividades bilaterales dirigidas a alinear los requerimientos regulatorios o a compartir información, este sector principalmente involucra solicitudes de organismos mexicanos que buscan cumplir con los requerimientos del regulador de Estados Unidos. Las actividades sustantivas en este sector se realizarán de manera individual por las entidades específicas y no como un grupo de trabajo.

<u>Descripción</u>: OSHA ayudará a que los laboratorios mexicanos que estén interesados en obtener la el reconocimiento NRTL entiendan los requerimientos de OSHA y los procesos para el reconocimiento de laboratorios bajo el programa NRTL. La Secretaría de Economía (SE) facilitará este proceso al coordinar y participar en cualquier reunión o teleconferencia necesaria entre los laboratorios mexicanos y OSHA. SE también ayudará a los laboratorios y organismos de Estados Unidos para entender los requerimientos y procedimientos de México para el reconocimiento de laboratorios de manera que más de ellos sean reconocidos.

Objetivo / Resultado Deseado: Que los laboratorios mexicanos interesados sean acreditados y reconocidos como NRTLs por OSHA. Asimismo, los laboratorios Estadounidenses interesados sean acreditados o reconocidos por las autoridades mexicanas para realizar pruebas, certificación u otros procedimientos de acreditación que son necesarios para demostrar el cumplimiento de la compañía con los requerimientos mexicanos.

<u>Entregables Específicos y Calendario</u>: Los entregables específicos identificados en el Plan de Trabajo incluyen:

- OSHA presenta sus lineamientos de solicitud de reconocimiento a los laboratorios mexicanos con énfasis en (a) áreas problemáticas detectadas mediante las autorizaciones previamente realizadas por OSHA, y (b) independencia (realizado a través de una conferencia telefónica en septiembre 2011);
- OSHA realizará una llamada con todos los laboratorios, o con cada laboratorio, para discutir su independencia. Antes de la llamada, los laboratorios proveerán la información que OSHA solicita dependiendo de la estructura de propiedad, gobernanza y control de cada laboratorio. Durante la llamada, OSHA discutirá la información con los laboratorios y hará notar sobre algún tema serio que pareciera existir relacionado con el cumplimiento del laboratorio con los requerimientos de independencia NTRL de OSHA. Si es necesario, OSHA puede solicitar información adicional relacionada con dicha independencia y podrá realizarse una llamada adicional con los laboratorios para ahondar en la clarificación de cualquier tema (fecha por definirse);
- OSHA realizará una llamada individual a cada laboratorio para discutir sus operaciones y
 procedimientos actuales. Antes de la llamada, cada laboratorio realizará un muestreo de
 ciertos procedimientos y otra información requerida por OSHA. OSHA no determina lo
 adecuado o la aceptabilidad de las muestras, pero las revisará para proveer comentarios
 informales en las áreas en las que pareciera que los laboratorios carecen de los

procedimientos y/o las capacidades técnicas para cumplir con los requerimientos NTRL de OSHA. Estos comentarios no obligan a OSHA con respecto a las decisiones a futuro durante el proceso formal de solicitud a la revisión de NTRL (fecha por definirse);

- Si es necesario, OSHA tendrá llamadas adicionales con algún laboratorio que tenga preguntas adicionales (fecha por definirse);
- México realizará una llamada o una reunión con los laboratorios o las agencias estadounidenses interesadas para presentar los requerimientos y el proceso de México para el reconocimiento de laboratorios y proveerá esos requerimientos y procedimientos por escrito (fecha por definirse);
- Los laboratorios mexicanos determinarán si realizarán la solicitud de reconocimiento, y en caso de hacerlo, presentarán de manera formal sus solicitudes y pagos de derechos. Cada laboratorio debe asegurar que presentará ante OSHA la información requerida en los lineamientos respecto a su independencia (fecha por definirse);
- OSHA procesará las solicitudes para NRTL en el orden en el que las reciba. A menos que se retrasen por factores fuera de su control, en un periodo no mayor a 30 días desde que se reciba la solicitud, OSHA realizará una revisión limitada de la solicitud para determinar si OSHA puede proceder con una revisión completa, o si debe devolver la solicitud. (fecha por definirse);
- OSHA realizará una llamada con cada laboratorio para discutir los hallazgos de la revisión limitada. Si OSHA encuentra que alguna solicitud está significativamente incompleta o inadecuada, la regresará dentro del primer mes luego de completar la revisión limitada (fecha por definirse);
- Si OSHA encuentra suficiente información para realizar una revisión completa, OSHA, comienza la revisión detallada, comenzando con la revisión de independencia (fecha por definirse);
- OSHA completará la revisión detallada de independencia, y contactará a cada laboratorio para discutir los hallazgos de OSHA respecto a la habilidad del laboratorio para cumplir con los requerimientos de independencia de OSHA. OSHA solicitará información adicional, si es necesario. Si un laboratorio cumple con el requerimiento de independencia, OSHA informará al laboratorio y reprogramará la revisión técnica para el resto de la solicitud. Si el laboratorio no cumple con el requerimiento, OSHA proveerá una notificación por escrito al laboratorio y dará oportunidad de refutar la determinación de OSHA (fecha por definirse);
- Si algún laboratorio tiene problemas de independencia, OSHA y el laboratorio se comunicarán para tratar de resolver el problema (fecha por definirse);
- Cada laboratorio presentará de manera formal su respuesta a cualquier notificación de OSHA respecto a la falta de independencia. El laboratorio tiene una oportunidad adicional para resolver cualquier problema si la primera respuesta no resuelve de manera adecuada el problema. Si el problema no puede ser resuelto, OSHA rechazará la solicitud (fecha por definirse);
- Si un laboratorio no tiene problemas de independencia, o los resuelve, OSHA completará la revisión técnica y contactará al laboratorio para discutir los hallazgos (fecha por definirse).



OSHA completará el resto del proceso de aplicación como está descrito en el Programa Directivo NTRL de OSHA actual, del 2 de diciembre de 1999, comenzando en el párrafo II.C del capítulo 2, hasta el final del capítulo 5.

El calendario anterior consiste en las actividades normales que OSHA debe realizar previamente y con posterioridad a la recepción de una solicitud por parte de cualquier laboratorio que busque reconocimiento bajo el programa NTRL de OSHA. Respecto a las fechas "por definirse" de cada actividad de OSHA en el calendario, OSHA proveerá de manera periódica un reporte a cada solicitante NTRL para describir el estatus actual de su solicitud, el siguiente paso en el proceso de solicitud y la fecha estimada para el comienzo o terminación del siguiente paso. Para estas fechas se utiliza el término "por definirse" para las actividades específicas de OSHA. Estas fechas esperadas están sujetas a cambios debido a la carga de trabajo y las prioridades del trabajo, entre otros factores.

¿Por que deberiamos hacerlo?

- 1. Estados Unidos reconoce que quiere atender la preocupación de México, a pesar de que no garantiza el resultado del proceso de OSHA;
- 2. Estados Unidos quiere hacer el sistema de México más transparente para otros laboratorios estadounidense que podrían tener interés en obtener la acreditación por parte de México; y
- 3. Esta iniciativa aumenta el entendimiento de los laboratorios mexicanos y el gobierno de México respecto al proceso de solicitud y requerimientos técnicos del programa NTRL de OSHA, lo que podría facilitar su decisión con respecto a los elementos que deben adoptar para cumplir con las partes y requerimientos particulares del proceso.

SIGUIENTES PASOS

Estados Unidos y México implementarán el Plan de Trabajo del CCR por medio de grupos de trabajo bilaterales conformados por representantes de las agencias regulatorias involucradas. Las iniciativas y los entregables esbozados en el Plan de Trabajo serán llevados a cabo por las principales Secretarías y agencias relevantes en Estados Unidos y México.

Grupos de Trabajo

Los grupos de trabajo, ya sea que se encuentren establecidos o que se establezcan, participarán en la implementación de todos los temas comprendidos en el Plan de Trabajo del CCR. Liderados por funcionarios de alto nivel de las principales entidades regulatorias con representantes de otras agencias o grupos relevantes, se enfocarán en alcanzar los entregables establecidos en el Plan de Trabajo.

La participación de los grupos interesados sucederá en un contexto amplio, en parte al buscar insumos de representantes sectoriales durante las reuniones del CCR. Los grupos de trabajo serán los responsables de asegurar la participación oportuna y adecuada de grupos interesados en temas de su injerencia. Adicionalmente, el proceso normal de consulta será utilizado en el caso de que ocurra cualquier creación de regulación o reglamentos.

Al desarrollar soluciones, se espera que los grupos de trabajo identifiquen mecanismos que sirvan, no solo para resolver problemáticas actuales, sino para fomentar una alineación regulatoria constante y prevenir el surgimiento de diferencias innecesarias.

Los grupos de trabajo ofrecerán actualizaciones periódicas sobre su progreso.

2) Próximas Actividades

Las reuniones del CCR se realizarán de manera trimestral para revisar y discutir el progreso de los grupos de trabajo. Como parte de estas reuniones, se realizarán sesiones de consulta pública dos veces por año y se darán a conocer los resultados de los trabajos del CCR de manera regular.

El CCR proveerá a los líderes un reporte de mitad de periodo sobre el progreso de estas iniciativas.

El CCR seguirá de cerca los grupos de trabajo y se comprometerá a resolver los retos que enfrenten los mismos.

Estados Unidos y México tienen la oportunidad de aprovechar las ventajas de contar con economías más integradas, i.e. relaciones comerciales y mayor dependencia en los resultados regulatorios del otro. Con objetivos de resultados en común no debería ser necesario repetir todo dos veces. Más importante, este Plan de Trabajo permitirá desarrollar nuevos acercamientos sobre un amplio rango de sectores e iniciativas en el futuro. Juntos, podremos trabajar hacia un sistema regulatorio mejor alineado que beneficie a ciudadanos y negocios en ambos lados de la frontera.

Este Plan de Trabajo del CCR representa un paso importante en el camino hacia una mejor cooperación regulatoria entre Estados Unidos y México.



Anexo 8:

CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONSEJO DE COOPERACIÓN REGULATORIA (CCR) MÉXICO-ESTADOS UNIDOS

- 15 y 16 de diciembre de 2008, Foro de Análisis de Impacto Regulatorio, con la participación de México, Estados Unidos y Canadá.
- 11 de agosto de 2009, Declaración conjunta entre los Presidentes Felipe Calderón Hinojosa, de México, y Barack Obama, de Estados Unidos, y el primer ministro de Canadá, Stephen Carter, reafirmando su compromiso hacia la cooperación regulatoria.
- 19 de mayo de 2010, Declaración conjunta entre los Presidentes Felipe Calderón Hinojosa, de México, y Barack Obama, de Estados Unidos, instruyendo la creación del Consejo.
- 13 de septiembre de 2010, Primera Sesión del Consejo, en Washington D.C., Estados Unidos.
- 3 de marzo de 2011, Publicación de la Convocatoria para la consulta pública en Estados Unidos.
- 29 de marzo de 2011, Segunda Sesión del Consejo, en la Ciudad de México.
- 14 de abril de 2011, Cierre de la consulta pública en Estados Unidos.
- 14 de abril de 2011, Publicación de la Convocatoria para la consulta pública en México.
- 16 de mayo de 2011, Cierre de la consulta pública en México.
- Junio de 2011, Reunión entre reguladores de ambos países para discutir la Modernización de la Ley de Inocuidad de Estados Unidos, y tomar en cuenta la perspectiva de México.
- 3 al 11 de agosto de 2011, Llamadas telefónicas entre reguladores de México y Estados Unidos para dar seguimiento a los grupos de trabajo de "Energy Efficiency", "Nanotecnologías", "Autotransportes de Carga", "Expedientes Clínicos Electrónicos",
- "Petróleo y Gas", "Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad" y "Armonización de GHS".
- 15 de agosto de 2011, Sesión del Consejo, en Washington D.C., Estados Unidos.

- 9 de septiembre de 2011, Conferencia telefónica sobre el tema de certificados electrónicos para la exportación de productos agropecuarios entre USDA-APHIS, SE (SNC, SCE) y SENASICA.
- 27 de septiembre de 2011, Reunión entre José Antonio Torre Medina con Francisco Sánchez, Subsecretario de Comercio del Departamento de Comercio de Estados Unidos.
- Octubre de 2011, Envío de comentarios del grupo de trabajo de México al documento de "Principios de Política para la toma de decisiones en Estados Unidos relacionadas a la regulación y monitoreo de la aplicación de nanotecnologías y nanomateriales".
- 29 de noviembre de 2011, Primera reunión de reguladores mexicanos.
- Enero de 2012, envío a Estados Unidos del documento de "Mecanismo para el Intercambio de Información entre México y Estados Unidos sobre Temas Regulatorios Relacionados a las Nanotecnologías" por parte del grupo de trabajo de México. (Enero de 2012)
- 20 de febrero de 2012, Firma del Acuerdo entre México y Estados Unidos relacionado a la explotación de hidrocarburos en la zona transfronteriza del Golfo de México, en el que se incluye el compromiso para adoptar una serie de estándares en común para las actividades realizadas en esta zona. (Febrero de 2012)
- 28 de febrero de 2012, publicación del primer Plan de Trabajo del Consejo.
- 7 de marzo de 2012, Llamada de seguimiento a la publicación del Plan de Trabajo entre la Secretaría de Economía (SE) y la Oficina de Información y Asuntos Regulatorios de Estados Unidos (OIRA).
- 9 de marzo de 2012, Segunda reunión de reguladores mexicanos.
- 16 de marzo de 2012, Llamada de seguimiento a la publicación del Plan de Trabajo entre SE y OIRA.
- 21 de marzo de 2012, Conferencia telefónica entre SE, SCT, CENAM, y OMB y DOT, de Estados Unidos.
- 28 de marzo de 2012. Conferencia telefónica entre SE, SCT, y OMB, FMCSA, de Estados Unidos.
- 10 de abril de 2012, Llamada entre José Antonio Torre Medina (SE) y Jeff Weiss, Administrador Adjunto de la OIRA.
- 14 de abril de 2012, Publicación del documento de filosofía en común entre CNH y BSEE.



- 24 de abril de 2012, Sesión de consulta con la iniciativa privada, en el marco de la "Cumbre de Negocios entre México y Estados Unidos".
- 23-26 de abril de 2012, Reunión entre SCT y FMCSA en el marco de la reunión de la CVSA en Seattle, para revisar la propuesta de México de que las certificaciones realizadas por terceros autorizados en México sean reconocidas por las autoridades de Estados Unidos de forma equivalente a las certificaciones de la CVSA.
- 20 de mayo de 2012, Reunión con laboratorios mexicanos interesados en obtener el reconocimiento de Ocuppational Safety & Health Administration (OSHA) como Nationally Recognized Testing Laboratorioes (NRTL).
- 22 de mayo de 2012, Acuerdo entre titulares de SSA, SAGARPA, y HHS y USDA, de Estados Unidos, sobre cooperación en temas de inocuidad.
- Mayo 2012, envío de comentarios de México a los criterios y estándares para de la ONC sobre los expedientes clínicos electrónicos.
- 21 de junio de 2012, Taller de capacitación a capacitadores sobre la FSMA por parte de FDA, en el Centro Nacional de las Artes, en la Ciudad de México.
- 21 de junio de 2012, Taller de capacitación a capacitadores sobre la FSMA por parte de FDA, en la Universidad Autónoma de México, en la Ciudad de México.
- 22 al 24 de agosto de 2012, Conferencias telefónicas de seguimiento a las actividades de cada uno de los grupos de trabajo, donde participaron las agencias reguladoras de cada país.



Secretaría de Economía

Torre Ejecutiva
Alfonso Reyes No. 30,
Col. Hipódromo Condesa,
C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc,
México D.F.
Teléfono: 57-29-91-00